



DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.
(DOF 09-12-2019)

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis

PROCESO LEGISLATIVO

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2019

PROCESO LEGISLATIVO	
01	10-09-2019 Cámara de Diputados. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. Presentada por el Ejecutivo Federal. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Diario de los Debates 10 de septiembre de 2019.
02	17-10-2019 Cámara de Diputados. DICTAMEN de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 263 votos en pro, 102 en contra y 2 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 17 de octubre de 2019. Discusión y votación 17 de octubre de 2019.
03	22-10-2019 Cámara de Senadores. MINUTA con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda. Diario de los Debates 22 de octubre de 2019.
04	24-10-2019 Cámara de Senadores. DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. Aprobado en lo general y en lo particular, por 67 votos en pro, 42 en contra y 0 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 24 de octubre de 2019. Discusión y votación 24 de octubre de 2019.
05	09-12-2019 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Laura Angélica Rojas Hernández	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 10 de septiembre de 2019	Sesión 5 Anexo "G"

SUMARIO

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.	4
--	---

10-09-2019

Cámara de Diputados.

INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

Presentada por el Ejecutivo Federal.

Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Diario de los Debates 10 de septiembre de 2019.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del ciudadano presidente de la República y en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo establecido en el artículo 27, fracciones III y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir las siguientes iniciativas:

Iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación.

Iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, acompaño al presente copia de los respectivos dictámenes sobre la evaluación de impacto presupuestario de cada iniciativa, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2019.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter por su digno conducto, ante esa Honorable Asamblea, la presente **Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En años recientes, se ha observado que Petróleos Mexicanos (PEMEX) enfrenta problemas estructurales que se entrelazan y refuerzan mutuamente atrapándola en un círculo vicioso consistente en la caída de la producción, la reducción de los ingresos, la limitada generación de flujo de efectivo y la disminución de la inversión.

En 2018 se registró la cifra de inversión en exploración y extracción de PEMEX más baja en los últimos 16 años. La reducción de la inversión, acompañada del declive natural de la capacidad de producción en campos maduros (como es el caso de Cantarell), ha generado una declinación en la plataforma de producción. Esta última fue igual a 1.8 millones de barriles diarios en 2018, casi la mitad de los 3.4 millones registrados en 2004, año en que se alcanzó el máximo histórico.

La tendencia negativa en la producción ha presionado la capacidad de PEMEX para generar ingresos y limitó sus flujos de efectivo. Sumado a lo anterior, la posición financiera de la empresa productiva del estado se ha visto impactada por el crecimiento acelerado de la deuda y las pérdidas asociadas al robo de combustible. De 2013 a 2018, el saldo de la deuda aumentó a una tasa real anual promedio de 15 por ciento, de 841 mil millones de pesos (mmdp) a 2,082 mmdp. Además, se estima que el valor acumulado del robo de combustible entre 2014 y 2018 ascendió a 101 mmdp, que equivale a 78.4 por ciento del total de los vencimientos de la deuda durante 2019.

El Gobierno de México implementó desde el inicio de la presente administración diversas medidas encaminadas a fortalecer en 2019 los recursos disponibles de



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

la empresa productiva del estado para hacer frente a sus obligaciones y aumentar la inversión en exploración y producción, consistentes en:

- Una capitalización en el Presupuesto de Egresos de la Federación por 25 mmdp;
- La monetización de pagarés asociados al pasivo laboral por 35 mmdp, y
- Beneficios fiscales por cerca de 30 mmdp, resultado de la aplicación de diversos decretos presidenciales y la migración de asignaciones de PEMEX al régimen fiscal más favorable de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.

Las medidas antes mencionadas han ayudado a PEMEX a destinar más recursos a la inversión y a estabilizar la plataforma de producción.

En ese sentido, con el objetivo de contribuir a romper el círculo vicioso en el que se encuentra atrapada PEMEX, se propone una medida de carácter estable, consistente en reformar el artículo 39 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, a fin de que la tasa del derecho por utilidad compartida (DUC) pase de 65 por ciento, de conformidad con la legislación vigente, a 58 por ciento en el ejercicio fiscal de 2020 y a 54 por ciento a partir del ejercicio fiscal de 2021. Con esta modificación se liberarán recursos a la empresa para la inversión en exploración y extracción, lo cual le permitirá reponer sus reservas e impulsar su producción de petróleo. Por otro lado, la aplicación gradual de la medida permitirá generar los espacios fiscales para mantener finanzas públicas sanas.

Adicionalmente, con el propósito de mejorar la sistemática jurídica y de brindar certeza jurídica a los asignatarios, se propone prever en los artículos 42 y 44 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, que los pagos provisionales mensuales del DUC y los pagos mensuales correspondientes al derecho de extracción de hidrocarburos, se deberán efectuar a más tardar el día 25 del mes posterior a aquél al que correspondan los mencionados pagos y en caso de que el mencionado día sea inhábil, el pago se deberá realizar al siguiente día hábil. Lo anterior, es acorde con las disposiciones contenidas en las fracciones I y II del artículo 7o. de las Leyes de Ingresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales de 2018 y 2019, las cuales establecieron el día de pago con la finalidad de que los asignatarios pudieran dar cumplimiento a las obligaciones de pago antes mencionadas, sin que se vieran afectados por los desfases operativos que



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

había presentado PEMEX en la medición de los hidrocarburos, misma que se necesita para el cálculo de los derechos.

Ahora bien, considerando que el texto vigente no prevé de manera expresa la época de pago mensual del derecho de exploración de hidrocarburos, se propone establecer en el artículo 45 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, que los asignatarios deberán presentar la declaración de dicho pago por la parte del área de asignación que no se encuentre en la fase de producción a más tardar el día 17 del mes calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda dicho pago, lo cual brindará seguridad jurídica a los asignatarios al aclarar el momento en el que deberán cumplir con sus obligaciones fiscales.

Finalmente, se propone prever en el artículo 56 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, la disposición contenida en la fracción II del artículo 25 de las Leyes de Ingresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales de 2018 y 2019, la cual se estableció a fin de que el asignatario considerara la figura jurídica de la compensación al realizar los pagos mensuales del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos. Ello es así, ya que en ese entonces se identificó que debido a modificaciones a los kilómetros asignados a cada área o por el cambio de la cuota por la fase de la actividad correspondiente se habían realizado pagos de lo indebido generando saldos a favor que conforme a la legislación no procedía la compensación sino únicamente la devolución.

Por las razones expuestas, en mi carácter de titular del Ejecutivo Federal, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esa Soberanía, la siguiente Iniciativa de

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforman** los artículos 39, primer párrafo; 42, primer párrafo; 44, primer párrafo; y 56, primer párrafo, y se **adicionan** un tercer párrafo al artículo 45, y un segundo párrafo al artículo 56, pasando el actual segundo párrafo a ser tercer párrafo, de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, para quedar como sigue:

Artículo 39.- Los Asignatarios pagarán anualmente el derecho por la utilidad compartida aplicando una tasa del 54% a la diferencia que resulte de disminuir del valor de los Hidrocarburos extraídos durante el ejercicio fiscal de que se trate, incluyendo el consumo que de estos productos efectúe el Asignatario, así como las mermas por derramas o quema de dichos productos, las deducciones permitidas en el artículo 40 de esta Ley.

...

Artículo 42.- A cuenta del derecho a que se refiere el artículo 39 de esta Ley se harán pagos provisionales mensuales, a más tardar el día 25 del mes posterior a aquél al que correspondan los pagos provisionales; cuando el mencionado día sea inhábil, el pago se deberá realizar al siguiente día hábil. Los pagos provisionales mensuales se calcularán aplicando la tasa establecida en el primer párrafo del artículo 39 al valor de los Hidrocarburos extraídos en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, disminuyéndose de dicho valor los siguientes conceptos:

I. y II. ...

...

...

...



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Artículo 44.- El Asignatario estará obligado a pagar mensualmente el derecho de extracción de hidrocarburos, a más tardar el día 25 del mes posterior a aquél al que corresponda el pago; cuando el mencionado día sea inhábil, el pago se deberá realizar al siguiente día hábil. El pago mensual se calculará aplicando la tasa que corresponda de conformidad con las fracciones I a III de este artículo al valor del Hidrocarburo de que se trate extraído en el mes. Las tasas se determinarán empleando los precios de los Hidrocarburos en dólares por unidad, según corresponda, conforme a lo siguiente:

I. a III. ...

...

Artículo 45.- ...

...

La declaración de pago del derecho a que se refiere el presente artículo se presentará a más tardar el día 17 del mes calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda dicho pago.

Artículo 56.- El contribuyente determinará el impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos por mes o fracción de éste, y deberá pagarlo a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente a aquél que corresponda el pago.

Cuando en la declaración de los pagos mensuales del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos resulte saldo a favor del contribuyente, se podrá compensar contra los pagos posteriores del propio impuesto a cargo del contribuyente. Dicha compensación deberá realizarse conforme a lo previsto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, considerándose el periodo comprendido desde el mes en el que se obtenga la cantidad a favor, hasta el mes en el que se realice la compensación.

...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2020.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Segundo. Para los efectos de lo previsto en los artículos 39 y 42 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, durante el ejercicio fiscal de 2020, los Asignatarios aplicarán la tasa de 58% en sustitución de la prevista en el citado artículo 39.

Hoja de firma de la Iniciativa de Decreto
por el que se reforman y adicionan
diversas disposiciones de la Ley de
Ingresos sobre Hidrocarburos.

Reitero a Usted Ciudadana Presidenta de la Cámara de Diputados, las
seguridades de mi distinguida consideración.

Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

*JSI



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Laura Angélica Rojas Hernández	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, jueves 17 de octubre de 2019	Sesión 18 Anexo VI

SUMARIO

DICTÁMENES DE LEY O DECRETO PARA PUBLICIDAD Y DISCUSIÓN

LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos 3

17-10-2019
Cámara de Diputados.
DICTAMEN de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.
Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 263 votos en pro, 102 en contra y 2 abstenciones.
Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.
Diario de los Debates 17 de octubre de 2019.
Discusión y votación 17 de octubre de 2019.



Dictamen a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS.

*Declaratoria de Publicidad
Octubre 17 de 2019*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, remitida por el Ejecutivo Federal a esta H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, con base en las facultades que les confieren los artículos 39, 44, 45, numerales 6, incisos e) y f) y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 67, 68, 80, numeral 1, fracción II, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, 168, 171, 176, 177, 182 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocaron al análisis, discusión y valoración de la iniciativa a que se hace referencia.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la deliberación que realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, se somete a la consideración de esa Honorable Asamblea, el siguiente:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

17 OCT. 2019

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: *[Signature]* Hora: *19:46*



Dictamen a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DICTAMEN

METODOLOGÍA.

- I. En el capítulo denominado "ANTECEDENTES", se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación de la iniciativa objeto del presente dictamen, hasta su turno a esta Comisión, así como los demás trabajos realizados en torno al análisis del tema que nos ocupa.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA INICIATIVA", se hace referencia a las razones, situación y circunstancias del proponente para fundamentar su postura, así como la valoración de la técnica legislativa adoptada en la misma.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN", se explican los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos en las que se sustenta el presente dictamen.

ANTECEDENTES.

1. Con fecha 8 de septiembre de 2019, el titular del Poder Ejecutivo Federal presentó al Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.
2. En igual fecha, con fundamento en el artículo 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados turnó la Iniciativa citada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen, mediante oficio número D.G.P.L.64-II-8-2087.
3. El 12 de septiembre de 2019, se publicó en la Gaceta Parlamentaria el "Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a la comparecencia



Dictamen a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

del Secretario de Hacienda y Crédito Público a fin de realizar el análisis del primer Informe de Gobierno del presidente de la República, en materia económica, y dar cuenta de las iniciativas que comprenden el paquete económico para el ejercicio fiscal de 2020", a través del cual se estableció el procedimiento para la comparecencia de dicho funcionario.

4. El 24 de septiembre de 2019, se llevó a cabo la Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en la cual se aprobó, entre otros temas, la realización de un Parlamento Abierto, así como la comparecencia de funcionarios de la Administración Pública Federal, para el análisis del paquete económico para 2020.
5. El 26 de septiembre de 2019, compareció el C. Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Hacienda y Crédito Público ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados, en la que tuvo una presentación de hasta por cuarenta y cinco minutos para referirse al paquete económico 2020, una ronda de posicionamientos de los grupos parlamentarios, hasta por diez minutos en orden ascendente, dos rondas para preguntas y réplicas de los grupos parlamentarios, cada uno en orden ascendente.
6. En igual fecha, la Junta Directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, aprobó el "Acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a fin de regular la reunión de trabajo con funcionarios de la Administración Pública Federal para el análisis y discusión del paquete económico correspondiente al ejercicio fiscal de 2020".
7. EL 27 de septiembre de 2019, fue publicada en la página principal del portal de internet de la Cámara de Diputados, la "C O N V O C A T O R I A PARLAMENTO ABIERTO SOBRE EL ANÁLISIS DEL PAQUETE ECONÓMICO PARA 2020", mediante la cual la Comisión de Hacienda y Crédito Público realizó una invitación a especialistas, académicos, organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, cámaras empresariales, consejos, Gobernadores, Alcaldes y demás público en general, interesados en participar en el parlamento abierto con motivo del análisis al paquete económico para 2020, a llevarse a cabo del 2 al 8 de octubre de 2019.



Dictamen a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

8. El 1 de octubre de 2019, compareció el C. Gabriel Yorio González, Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el Acuerdo Referido, en la que tuvo una presentación de 40 minutos para referirse al paquete económico 2020, dos rondas de preguntas de los grupos parlamentarios, hasta por cinco y tres minutos, respectivamente, cada una en orden ascendente y dos respuestas por parte del Subsecretario de 15 minutos cada una.
9. Del 2 al 8 de octubre de 2019, se llevó a cabo el parlamento abierto con motivo del análisis al paquete económico para 2020, con la participación plural de 74 ponentes, entre, funcionarios públicos, legisladores, especialistas, académicos, representantes de la sociedad civil y empresarios, así como más de 200 personas registradas que asistieron de manera presencial.
10. Los integrantes de esta Comisión dictaminadora realizaron diversos trabajos a efecto de contar con mayores elementos que les permitieran analizar y valorar el contenido de la citada iniciativa, expresar sus consideraciones de orden general y específico sobre ella e integrar el presente dictamen, entre otros, la celebración de un parlamento abierto sobre el análisis del paquete económico para 2020, celebrado del 2 al 8 de octubre de 2019, así como la realización de mesas técnicas de trabajo al seno de la Comisión.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos presentada por el Ejecutivo Federal, se manifiesta que con el objetivo de contribuir a romper el círculo vicioso en el que se encuentra atrapada Petróleos Mexicanos (PEMEX), consistente en la caída de la producción, la reducción de los ingresos, la limitada generación de flujo de efectivo y la disminución de la inversión, propone como una medida de carácter estable, reformar el artículo 39 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, a fin de que la tasa aplicada por los asignatarios para la determinación del pago del derecho por la utilidad compartida pase de 65 por ciento, de conformidad con la legislación vigente, a 58 por ciento en el ejercicio fiscal de 2020 y a 54 por ciento a partir del ejercicio fiscal de 2021. En ese sentido, el Titular del Ejecutivo Federal estima que con esta



Dictamen a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

medida se liberarán recursos a la empresa productiva del Estado para la inversión en exploración y extracción, lo cual le permitirá reponer sus reservas e impulsar su producción de petróleo. Asimismo, la aplicación gradual de la medida citada permitirá generar los espacios fiscales para mantener finanzas públicas sanas.

De igual forma, con el propósito de mejorar la sistemática jurídica y de brindar certeza jurídica a los asignatarios, el Ejecutivo Federal propone prever en los artículos 42 y 44 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, que los pagos provisionales mensuales del derecho por la utilidad compartida y los pagos mensuales correspondientes al derecho de extracción de hidrocarburos, se deberán efectuar a más tardar el día 25 del mes posterior a aquél al que correspondan los mencionados pagos y, en caso de que el mencionado día sea inhábil, el pago se deberá realizar al siguiente día hábil. Lo anterior, de conformidad con lo manifestado por el Ejecutivo Federal, es acorde con lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 7o. de las Leyes de Ingresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales de 2018 y 2019, las cuales establecieron el día de pago con la finalidad de que los asignatarios pudieran dar cumplimiento a las obligaciones de pago antes mencionadas, sin que se vieran afectados por los desfases operativos que había presentado PEMEX en la medición de los hidrocarburos, misma que se necesita para el cálculo de los derechos.

Adicionalmente, resalta el Titular del Ejecutivo Federal que, toda vez que el texto vigente de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos no prevé de manera expresa la época de pago mensual del derecho de exploración de hidrocarburos, en la Iniciativa sujeta a dictamen se propone establecer en el artículo 45, que los asignatarios deberán presentar la declaración de dicho pago por la parte del área de asignación que no se encuentre en la fase de producción a más tardar el día 17 del mes calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda dicho pago, lo cual brindará seguridad jurídica a los asignatarios al aclarar el momento en el que deberán cumplir con sus obligaciones fiscales.

Por último, el Ejecutivo Federal propone establecer en el artículo 56 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, la disposición contenida en la fracción II del artículo 25 de las Leyes de Ingresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales de 2018 y 2019, en las que se estableció la figura jurídica de la compensación, a fin de que el asignatario la considerara al realizar los pagos mensuales del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos. Ello es así, ya que



Dictamen a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

manifiesta el Ejecutivo Federal que, en ese entonces se identificó que debido a modificaciones a los kilómetros asignados a cada área o por el cambio de la cuota por la fase de la actividad correspondiente se habían realizado pagos de lo indebido generando saldos a favor que conforme a la legislación no procedía la compensación sino únicamente la devolución.

Se precisa que el texto original de la iniciativa descrita en el presente instrumento, se encuentra incorporado dentro de la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, para su consulta.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. Esta Comisión Dictaminadora está de acuerdo con el Ejecutivo Federal en que, para contribuir a romper el círculo vicioso en el que se encuentra atrapada PEMEX, se reforme el artículo 39 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, a fin de que la tasa del derecho por la utilidad compartida pase de 65 por ciento, de conformidad con la legislación vigente, a 58 por ciento durante el ejercicio fiscal de 2020 y a 54 por ciento a partir del ejercicio fiscal de 2021.

De igual forma, la Comisión Legislativa coincide con la medida de liberar recursos a la empresa productiva del Estado para la inversión en exploración y extracción, lo cual le permitirá reponer sus reservas e impulsar su producción de petróleo.

Asimismo, considera pertinente que la aplicación gradual de la medida citada le permitirá generar los espacios fiscales para mantener finanzas públicas sanas.

SEGUNDA. Esta Comisión Legislativa considera apropiado la propuesta del Ejecutivo Federal para mejorar la sistemática jurídica y brindar certeza jurídica a los asignatarios, previendo en los artículos 42 y 44 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, los pagos provisionales mensuales del derecho por la utilidad compartida, así como los pagos mensuales correspondientes al derecho de extracción de hidrocarburos, que se deberán efectuar a más tardar el día 25 del mes posterior a aquél al que correspondan los mencionados pagos y en caso de que el mencionado día sea inhábil, el pago se deberá realizar al siguiente día hábil.



Dictamen a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

TERCERA. Esta Comisión Dictaminadora considera procedente la propuesta del Ejecutivo Federal consistente en que, toda vez que el texto vigente de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos no prevé de manera expresa la época de pago mensual del derecho de exploración de hidrocarburos, se establezca en su artículo 45 que los asignatarios deberán presentar la declaración de dicho pago por la parte del área de asignación que no se encuentre en la fase de producción a más tardar el día 17 del mes calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda dicho pago, lo cual brindará seguridad jurídica a los asignatarios al aclarar el momento en el que deberán cumplir con sus obligaciones fiscales.

CUARTA. La que dictamina considera adecuado prever en el artículo 56 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, la disposición contenida en la fracción II del artículo 25 de las Leyes de Ingresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales de 2018 y 2019, en las que se estableció la figura jurídica de la compensación, a fin de que el asignatario la considerara al realizar los pagos mensuales del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos, tomando en consideración que en ese entonces, se identificó que debido a modificaciones a los kilómetros asignados a cada área o por el cambio de la cuota por la fase de la actividad correspondiente se habían realizado pagos de lo indebido generando saldos a favor que conforme a la legislación no procedía la compensación sino únicamente la devolución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:



Dictamen a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS

ARTÍCULO ÚNICO. Se **reforman** los artículos 39, primer párrafo; 42, primer párrafo; 44, primer párrafo; y 56, primer párrafo, y se **adicionan** un tercer párrafo al artículo 45, y un segundo párrafo al artículo 56, pasando el actual segundo párrafo a ser tercer párrafo, de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, para quedar como sigue:

“Artículo 39.- Los Asignatarios pagarán anualmente el derecho por la utilidad compartida aplicando una tasa del 54% a la diferencia que resulte de disminuir el valor de los Hidrocarburos extraídos durante el ejercicio fiscal de que se trate, incluyendo el consumo que de estos productos efectúe el Asignatario, así como las mermas por derramas o quema de dichos productos, las deducciones permitidas en el artículo 40 de esta Ley.

...

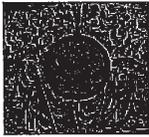
Artículo 42.- A cuenta del derecho a que se refiere el artículo 39 de esta Ley se harán pagos provisionales mensuales, a más tardar el día 25 del mes posterior a aquél al que correspondan los pagos provisionales; cuando el mencionado día sea inhábil, el pago se deberá realizar al siguiente día hábil. Los pagos provisionales mensuales se calcularán aplicando la tasa establecida en el primer párrafo del artículo 39 al valor de los Hidrocarburos extraídos en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, disminuyéndose de dicho valor los siguientes conceptos:

I. y II. ...

...

...

...



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Artículo 44.- El Asignatario estará obligado a pagar mensualmente el derecho de extracción de hidrocarburos, a más tardar el día 25 del mes posterior a aquél al que corresponda el pago; cuando el mencionado día sea inhábil, el pago se deberá realizar al siguiente día hábil. El pago mensual se calculará aplicando la tasa que corresponda de conformidad con las fracciones I a III de este artículo al valor del Hidrocarburo de que se trate extraído en el mes. Las tasas se determinarán empleando los precios de los Hidrocarburos en dólares por unidad, según corresponda, conforme a lo siguiente:

I. a III. ...

...

Artículo 45.- ...

...

La declaración de pago del derecho a que se refiere el presente artículo se presentará a más tardar el día 17 del mes calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda dicho pago.

Artículo 56.- El contribuyente determinará el impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos por mes o fracción de éste, y deberá pagarlo a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente a aquél que corresponda el pago.

Cuando en la declaración de los pagos mensuales del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos resulte saldo a favor del contribuyente, se podrá compensar contra los pagos posteriores del propio impuesto a cargo del contribuyente. Dicha compensación deberá realizarse conforme a lo previsto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, considerándose el periodo comprendido desde el mes en el que se obtenga la cantidad a favor, hasta el mes en el que se realice la compensación.

...”



Dictamen a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2020.

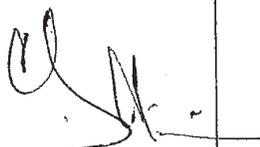
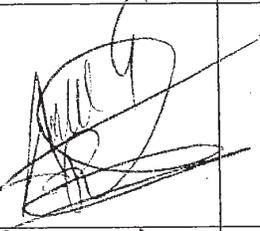
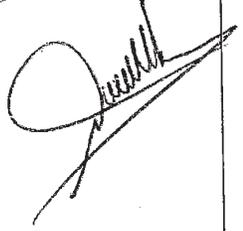
Segundo. Para los efectos de lo previsto en los artículos 39 y 42 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, durante el ejercicio fiscal de 2020, los Asignatarios aplicarán la tasa de 58% en sustitución de la prevista en el citado artículo 39.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 17 de octubre de 2019



Dictamen a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

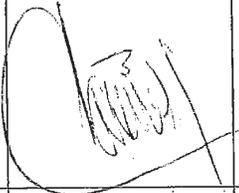
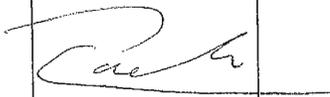
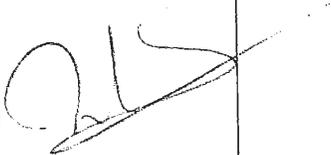
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Patricia Terrazas Baca Presidenta GPPAN			
 Dip. Carol Antonio Altamirano Secretario GPMORENA.			
 Dip. Agustín García Rubio Secretario GPMORENA.			
 Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona Secretario GPMORENA			



Dictamen a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

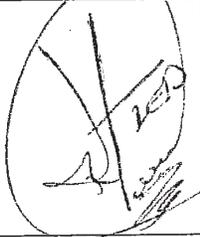
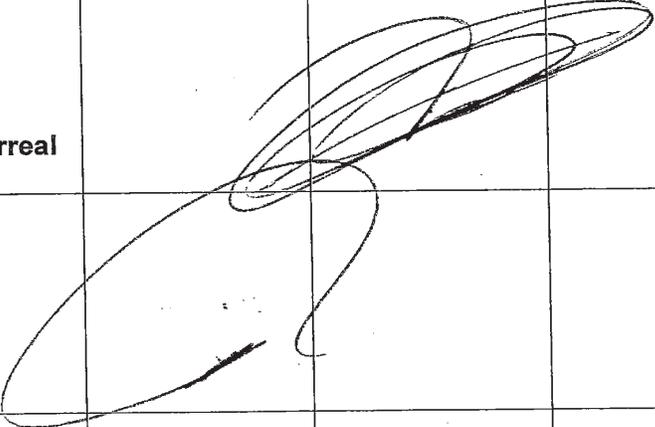
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Carlos Javier Lamarque Cano Secretario GPMORENA			
 Dip. Marco Antonio Medina Pérez Secretario GPMORENA			
 Dip. Luis Fernando Salazar Fernández Secretario GPMORENA			
 Dip. Paola Tenorio Adame Secretaria GPMORENA			
 Dip. Ricardo Flores Suárez Secretario GPPAN			



Dictamen a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

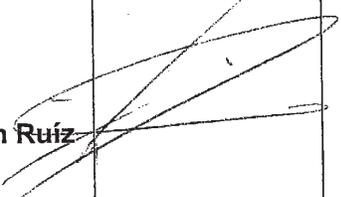
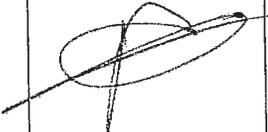
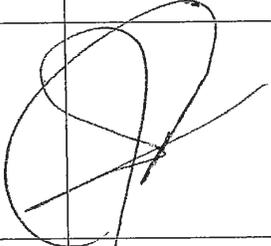
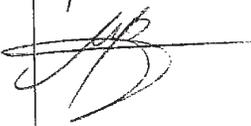
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José Isabel Trejo Reyes Secretario GPPAN			
 Dip. Carlos Alberto Valenzuela González Secretario GPPAN			
 Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario GPPRI			
 Dip. Oscar González Yáñez Secretario GPPT			
 Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Secretario GPMC			



Dictamen a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

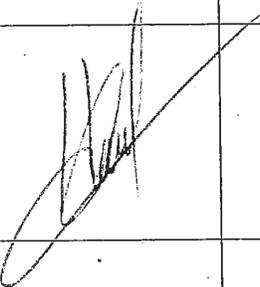
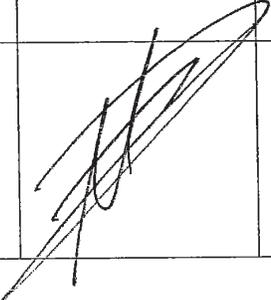
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Iván Arturo Pérez Negrón Ruíz Secretario GPPES			
 Dip. Carlos Alberto Puente Salas Secretario GPPVEM			
 Dip. Antonio Ortega Martínez Secretario GPPRD			
 Dip. Aleida Alavez Ruíz Integrante MORENA			
 Dip. Marco Antonio Andrade Zavala Integrante MORENA			



Dictamen a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

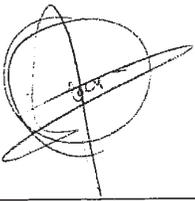
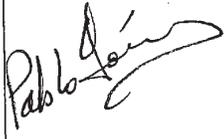
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ignacio Benjamín Campos Equihua Integrante GPMORENA			
 Dip. Higinio Del Toro Pérez Integrante GPMC			
 Dip. Rosalinda Domínguez Flores Integrante GPMORENA			
 Dip. Francisco Elizondo Garrido Integrante GPMORENA			
 Dip. Fernando Galindo Favela Integrante GPPRI			



Dictamen a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

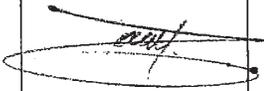
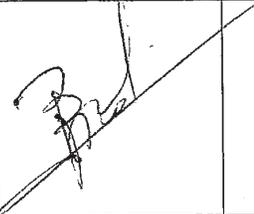
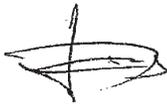
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Juanita Guerra Mena Integrante GPMORENA			
 Dip. Manuel Gómez Ventura Integrante GPMORENA			
 Dip. Pablo Gómez Álvarez Integrante GPMORENA			
 Dip. Adriana Lozano Rodríguez Integrante GPPES			
 Dip. José Rigoberto Mares Aguilar Integrante GPPAN			



Dictamen a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

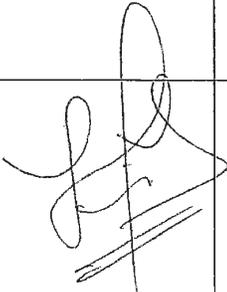
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Zaira Ochoa Valdivia Integrante GPMORENA			
 Dip. Alejandra Pani Barragán Integrante GPMORENA			
 Dip. Cecilia Anunciación Patrón Laviada Integrante GPPAN			
 Dip. Javier Salinas Narváez Integrante GPMORENA			
 Dip. Reginaldo Sandoval Flores Integrante GPPT			



Dictamen a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez Integrante GPPRI			
 Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro Integrante GPMORENA			

17-10-2019

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 263 votos en pro, 102 en contra y 2 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 17 de octubre de 2019.

Discusión y votación 17 de octubre de 2019.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS

Diario de los Debates

Ciudad de México, jueves 17 de octubre de 2019

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: El siguiente punto del orden del día es la discusión en lo general del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, del Reglamento, se otorgará el uso de la palabra a las y los diputados, para hablar en contra y a favor, hasta por cinco minutos.

Tiene el uso de la palabra, el diputado Xavier Azuara Zúñiga, del Grupo Parlamentario PAN, para hablar en contra, hasta por cinco minutos.

El diputado Xavier Azuara Zúñiga: Compañeras y compañeros legisladores, el día de hoy estamos ante uno de los dictámenes más trascendentes de este sexenio. Una reforma a 5 artículos de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, pero que, en el fondo, significa apostar a un modelo de país sustentado en la producción del petróleo en detrimento de la inversión en infraestructura y generación de energía a partir de fuentes renovables y limpias, sectores de gran impulso al desarrollo y que tanto requiere nuestro país.

Se nos dice en la iniciativa y en el dictamen sobre esta ley, que los problemas estructurales que enfrenta Pemex refuerzan un círculo vicioso en la caída de producción, deducción de ingresos limitada a generación de flujo de efectivo y disminución en la inversión.

Entonces, se propone aligerar la carga fiscal de Pemex sobre el derecho de utilidad compartida a través de un esquema gradual en los próximos dos años a fin de liberar recursos para la inversión en exploración y extracción, reponer sus reservas e impulsar la producción de petróleo.

¿Esto qué significa, compañeras, compañeros? Implica que Pemex deje de pagarle al gobierno aproximadamente 45 mil millones de pesos en 2020 y 83 mil millones de pesos en el 2021. Y esta ausencia de recursos en los ingresos representará un boquete fiscal por un monto de 128 mil millones de pesos, bajo la idea de que se aumentará la producción petrolera y se obtendrán ganancias en los próximos tres años.

Desde que se presentó el plan de negocios de Pemex lo hemos cuestionado, porque no resuelve los problemas estructurales de esta empresa productiva del Estado. Efectivamente, nada nos garantiza que la propuesta de este gobierno de apostar a Pemex será un éxito, cuando uno de sus proyectos insignia, como la refinería de Dos Bocas, aún carece de sustento técnico y financiero, como de evaluaciones de impacto ambiental.

Se ha dicho, por expertos del sector energético, que debemos focalizar la inversión en exploración y producción de hidrocarburos con la participación y en asociación con la iniciativa privada, para compartir los riesgos

geológicos y financieros de los proyectos que sí podrían fortalecer la seguridad energética, pero el presidente López Obrador, en esta necesidad de la refinería de Dos Bocas, por una idea errónea de soberanía energética quiere que este Poder Legislativo apruebe en un contexto de recesión económica, destinarle recursos a Pemex y castigar a los sectores prioritarios que requieren inversión pública y privada con seguridad jurídica.

Este dictamen no es una buena señal para quienes invierten y generan empleo formal ni para las calificadoras, y mucho menos para los mexicanos que resentirán en su ingreso familiar las decisiones erróneas de un gobierno que no atina cómo crecer y generar empleo, cómo combatir la pobreza y la desigualdad.

Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votará en contra de este dictamen que implica a la larga inyectarle dinero a una empresa ineficiente, que generará más problemas al país. Contratar deuda y desbalancear las finanzas públicas de nuestro país no es opción.

Señoras y señores, México necesita inversión privada y pública. Y este gobierno, bajo una visión miope, quiere comprometer los recursos públicos en clara afectación de los servicios más básicos como agua, educación y salud, en claro castigo a nuestros municipios y en clara afectación del desarrollo de los sectores estratégicos como el campo, el turismo, la infraestructura y el medio ambiente.

Acción Nacional no acompañará al gobierno federal con medidas que representan la muerte anunciada de un proyecto económico que significa la pérdida de oportunidades y de bienestar de millones de mexicanos.

Nosotros apostamos a la inversión en proyectos energéticos productivos, sustentables, y que sean la transición hacia un futuro con mayores empleos y mejor calidad de vida. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Buenos días, compañeras, compañeros. El gobierno que encabeza el licenciado López Obrador está decidido a rescatar, a fortalecer a Pemex. Y con ese noble propósito ha implementado una serie de medidas de carácter operativo presupuestal, financiero, administrativo. Y hoy estamos decidiendo las de carácter fiscal.

La propuesta legislativa en este dictamen propone cinco reformas.

Uno. A diferencia del resto de las empresas, a Pemex se le ha venido aplicando un régimen fiscal específico y ha tenido como propósito contar con importantes recursos para financiar el gasto público, sin importar el sano desarrollo de la empresa, mientras que al resto de las empresas se les grava con el 30 por ciento de su utilidad fiscal, a Pemex se le aplican varios gravámenes que rebasan incluso el 100 por ciento de su utilidad de operación.

El 82.3 por ciento de los impuestos y derechos que Pemex paga al gobierno federal o que pagó en 2018, provinieron del derecho de utilidad compartida, mismo que se establece en el artículo 39 que hoy reformamos.

En la fracción VIII del segundo transitorio de esta Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos se estableció que en el año 2015 se aplicaría el 70 por ciento, que en el 2019 llegaría al 65 como está, y hoy este dictamen propone reducir a 58 por ciento en 2020 la carga fiscal y a 54 por ciento en el 2021, lo que indudablemente va a disminuir la carga fiscal de Pemex.

Se trata de una desgravación muy importante que permitirá liberar recursos para exploración y para la extracción de hidrocarburos y para crecer en nuestras reservas en la producción y en los ingresos petroleros.

Se establece en otro artículo la fecha límite para los pagos provisionales mensuales del derecho de utilidad compartida, se establece una fecha límite para el pago mensual del derecho de extracción de hidrocarburos correspondiente al área de asignación que no se encuentre siendo productiva.

Se introduce en el artículo 56 de esta Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos la figura jurídica de compensación para que los asignatarios la consideren al realizar los pagos mensuales del impuesto por la actividad de extracción y de producción.

Estas tres últimas modificaciones permitirán brindar seguridad jurídica a los asignatarios al aclarar el momento en el que deberán cumplir con sus obligaciones fiscales y lo que procede cuando tengan un saldo a su favor en el pago del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos.

Pero la propuesta más importante del Ejecutivo federal es la de reducir la tasa del derecho de utilidad compartida. Este es un paso crucial para el rescate y fortalecimiento de Pemex y un acto de justicia para esta empresa que tantos ingresos le ha dado a nuestra nación

La sustracción de recursos de Pemex llevada al límite por los malos gobiernos que nos han antecedido, es la razón esencial por la cual la presente administración federal recibió el primero de diciembre pasado una empresa cayéndose a pedazos, semiparalizada, sobreendeuda, súper corrompida hasta el tuétano y atrapada en un círculo vicioso que correctamente el dictamen describe como caída de la producción, reducción de ingresos, insuficiente generación del flujo de efectivo, disminución de la inversión, nuevas caídas de la producción y así sucesivamente.

Lo que está detrás, la causa de este círculo vicioso, no es la volatilidad del petróleo, no es el agotamiento de la geología, es la funesta corrupción que ha llegado a su fin y la asfixia fiscal que estaba sometida esta empresa, misma que se atiende y se resuelve con este dictamen y por eso debemos votar a favor.

Adicionalmente, vienen otros cambios en la Ley de Ingresos, y todo forma parte de un plan de rescate de Pemex que viene en muchos órdenes –diría–, además de la reducción de la carga fiscal, una capitalización constante de la empresa, el pago de un pagaré laboral que el gobierno anterior firmó por 35 mil millones de pesos, ingresos adicionales para evitar el robo de los hidrocarburos que aquí está cuantificado en 32 mil millones de pesos, y una serie de medidas que suman 107 mil millones de pesos adicionales a lo que asigna el presupuesto para Pemex.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, su tiempo ha concluido.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Termino, presidenta, diciendo que, si alguien aquí tiene la preocupación, porque me han dicho eso, que es un fondo participable, no es participable. Este derecho de utilidad compartida es presupuesto del gobierno federal. No les corresponde a los estados.

Por otro lado, apostar a la producción de Pemex, eso le da viabilidad a la empresa y significará que en el futuro también los estados puedan tener recursos.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Concluya por favor, diputada.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Nosotros no estamos endeudando a la empresa. La empresa la recibimos con más de dos billones de pesos sobreendeudada, y el gobierno federal ha entrado en un proceso para desendeudar a la empresa.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Compañera, por favor.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Los neoliberales es lo peor que le pudo haber pasado a México, pero ya llegaron a su fin.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Silencio en la sala por favor. Diputada, concluya. Gracias. Tiene la palabra el diputado Fernando Galindo Favela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para hablar en contra, hasta por cinco minutos.

El diputado Fernando Galindo Favela: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Fernando Galindo Favela: Compañeras y compañeros diputados, como se ha mencionado aquí en esta tribuna, esta reforma a la Ley de Ingresos sobre hidrocarburos es muy importante.

Pero, cuando uno propone una reforma fiscal de esta naturaleza, se tienen que revisar, que analizar, todos los impactos que pueden tener. Y esta reforma que se propone, de bajar la tasa, tiene implicaciones para el gobierno federal importantes, pero también tiene implicaciones significativas para las entidades federativas y los municipios.

Con esta reforma, adicional a todos los recursos que se le han quitado a los estados y municipios, se les afectará con el 30 por ciento de los recursos que se dejarán de recaudar por este concepto.

¿Y esto qué implica? Que los estados y los municipios no van a tener los recursos necesarios para poder atender todas las reformas que hemos aquí autorizado, que les dan más atribuciones en materia de seguridad, en materia de educación, y seguramente en los próximos días tendrán que poner mayores recursos en materia de salud.

¿Cómo queremos que atiendan todas estas nuevas facultades si tenemos una política fiscal centralista? No es congruente.

Cuando se propone una reforma fiscal tenemos que proponer una reforma en todos los aspectos donde el Estado mexicano, el gobierno federal, estados y municipios, tengan la capacidad de mejorar la calidad de vida de los mexicanos.

Nadie está en contra de apoyar a la empresa productiva del Estado. Nadie está en contra de que tenga mayor capacidad de inversión. La pregunta que todos nos hacemos aquí es: en qué proyectos de inversión van a gastar estos recursos, porque cuando uno revisa el paquete económico en su conjunto y ve en particular el Presupuesto de Egresos de la Federación, no se ven proyectos que vayan a cambiar la ruta de las finanzas de la empresa. Porque a donde se van a destinar estos recursos, son proyectos que tienen poca capacidad de generar utilidades para la empresa.

No nos hagamos bolas, compañeras y compañeros diputados, para darle mayor potencial al sector energético de nuestro país hay que utilizar de manera eficiente la reforma energética que tenemos hoy en vigor. Pero, sobre todo, hay que darles certidumbre a las inversiones del sector privado.

No podemos cambiar como país las reglas del juego cuando se nos plazca. Hay compromisos legales que tenemos que cumplir. Por eso es que el Grupo Parlamentario del PRI no puede acompañar este dictamen, porque es una reforma fiscal incompleta.

No estamos viendo las afectaciones que van a tener los estados y los municipios ni tampoco el gobierno federal. Va a perder capacidad para atender temas de salud y educación, que hemos vivido en estos años.

Ojalá, ojalá, lo veremos pronto, que con estos 30 mil o 40 mil millones se resuelva el problema financiero de la empresa. En esta administración se le quitó el grado de inversión. Esperemos que las calificadoras se los regresen pronto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Alfredo Porras Domínguez, del Partido del Trabajo, para hablar en pro hasta por cinco minutos.

El diputado Alfredo Porras Domínguez: Muy buenos días. Con permiso de la Presidencia, de la Mesa Directiva.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Alfredo Porras Domínguez: Saludo a mis amigas, compañeras y compañeros diputados, ya amaneció y con mucho gusto seguimos aquí.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acudo a esta tribuna para hablar a favor del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

Debemos tener presente que, derivado de la reforma constitucional a los artículos 27 y 28 de nuestra norma suprema, se modifica la naturaleza jurídica de Petróleos Mexicanos, que era organismo público descentralizado, para pasar a ser una empresa productiva del Estado.

La compañera de Morena, Dolores Padierna dio números, cifras de lo que ha sido y lo que significa la transición que busca el presidente de México y en suma, todo el Poder Ejecutivo.

Sus compañeros, y lo respeto mucho, Azuara, del PAN, y Favela, del PRI, dicen: Nosotros no vamos a acompañar en esta propuesta. Olvidan que ellos hicieron la reforma energética, el PRI y el PAN. Y dice Favela, con mucha precisión, que lo que debe haber es una mejor condición de vida. Quiero preguntarles si lo hicieron ellos en el PRI, ahora que terminaban este gobierno. Si lo hizo el PAN.

Nos entregan un gobierno en desastre, compañera. Entregan un país endeudado y en miseria. Y vienen con mucha gallardía a decir y aconsejarnos y a decirle al presidente de México cómo debe gobernar el país. Por qué no se lo dijeron a Calderón. Por qué no se lo dijeron a Peña Nieto, o a Fox.

Es bien fácil venir a hablar y criticar, pero créanme, para tener la cola larga hay que tener la lengua corta, y así, así como se comportaron, con una vanidad, con una arrogancia en el gobierno, sin respetar al pueblo, hoy vienen a hablar a nombre del pueblo.

No es posible, no podemos permitir tanto cinismo, tanta arrogancia, que lo único que hace es distanciarnos. Elevemos el debate, hagamos las propuestas, peleemos por el México que todos queremos unidos. Pero no nos acusemos ni estén acusando al presidente de México.

Nosotros, la cuarta transformación, Morena, PT y el PES, hicimos un trabajo enorme recorriendo el país y lo único que decíamos era: Denle la oportunidad al presidente, para que unidos logremos el gran cambio que México espera y pedimos que se diera el voto parejo para tener la fuerza en las dos Cámaras y poco a poco vamos a ir desmantelando lo que ustedes nos entregaron: corrupción, descuido, inseguridad, hambre en el pueblo de México.

Les guste o no les guste, en el PT nos declaramos 100 por ciento obradoristas. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para hablar en contra, hasta por cinco minutos.

El diputado Higinio del Toro Pérez: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Higinio del Toro Pérez: Aprovecho y celebro la fortuna que usted me ceda el uso de la voz, porque quiero establecer primero que nada un reconocimiento a su trabajo.

Aquí, durante toda esta sesión se le ha denostado, se le ha agredido, inclusive lo más grave, yo creo que por mujeres, que yo creo que no hay nada peor que una mujer agrediendo a otra mujer en una legislatura de la paridad de género. Yo no he encontrado en su figura más que imparcialidad para conducir y, sobre todo, prudencia para que los trabajos de esta legislatura puedan salir adelante.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Le agradezco mucho, diputado.

El diputado Higinio del Toro Pérez: Gracias, presidenta. Y lo comento, porque a las 7: 26 de la mañana uno se pregunta, y por ahí compartíamos opinión con una compañera de otra bancada, pues para qué subes, si ya sabemos qué va a pasar finalmente. Pero hemos venido decididos a informales a esta tribuna, a los compañeros

de la mayoría, que precisamente tener la mayoría no es tener la razón. Y vamos a seguir dando la batalla una y otra vez, para demostrarles que estamos interesados en que las cosas cambien en México y que un mejor México es posible.

Y comento a nivel también de tiempos, porque hace rato que me refería a la presidenta, aquí de la Mesa Directiva, pues se contrasta inmediatamente cómo en apenas unos minutos, y qué bueno que dice la diputada a los 30 años, porque es precisamente lo que quiero señalarles.

Se señala una y otra vez aquí 30 años de gobierno, y otra vez, y ustedes lo llevan muy bien, compañeros, en un año tienen la misma situación, sumergido al país en niveles de violencia. Y lo que estamos discutiendo hoy, la economía va a estar igual con lo que están aprobando.

Por eso, la ponencia que intento hacer sobre esta Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos es hacer una reflexión porque, miren, compañeros, han logrado poner a todos de acuerdo en este país. Lo que no se están dando cuenta que los están poniendo de acuerdo, pero en su contra. Tuvieron a los agricultores hace rato allá afuera y con lo que se está aprobando con esta ley tienen a un nuevo enemigo público: todos los presidentes municipales de este país que, una vez más por la mayoría de este Congreso, van a recibir una nueva puñalada. Ya lo hicieron el año pasado con el Ramo 23, lo desaparecieron y los dejaron sin obra pública. En la ley anterior acababan de desaparecer también el Fondo Minero, uno de los pocos recursos que tenían muchos municipios del país para hacer obra pública.

Desde esta tribuna saludo a cuatro municipios de mi distrito que eran beneficiarios de este Fondo Minero y que les puedo comparar que en años anteriores era la única forma de hacer obra pública. Hoy, habitantes de Pihuamo, los diputados de esta mayoría han decidido darles la espalda. Los habitantes de otro municipio, Tecalitlán, los habitantes de Jilotlán de los Dolores y de Tuxpan, Jalisco, ya no recibirán recursos gracias a los diputados de la mayoría. Que quede asentado y lo recordaremos dentro de un poco tiempo.

¿Y para qué quieren disminuirle los derechos fiscales que está obligado a pagar Pemex al pasar del 65 al 54 por ciento? Porque lo que no nos han dicho aquí que este Fondo Mexicano del Petróleo, una parte importante de esta disminución, se verán afectadas las participaciones tanto de los estados como de los municipios.

Les recuerdo, ya lo hicieron con los agricultores. Hoy les dieron nuevamente la espalda. Ya lo hicieron con los maestros del país. Hoy lo están haciendo con los presidentes municipales.

Y para adelante vamos. Yo creo que van a ser los siguientes que en los próximos días van a estar en esta Cámara y ojalá que los diputados de la mayoría, que representan a muchos de esos presidentes, tengan la cara para salir y recibirlos y decirles que hoy votaron en contra y que les volvieron a dar la espalda a cada uno de ellos.

Ojalá esto suceda pronto. El pueblo aguanta, ustedes lo decían bien, pero no aguanta tanto tiempo. Es cuanto, diputada.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Agustín García Rubio, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

El diputado Agustín García Rubio: Diputados y diputadas. Diputada presidenta, con su venia.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Agustín García Rubio: No hay instrumento que refleje mejor las prioridades de un gobierno que su presupuesto.

Las promesas de campaña materializadas, los discursos vueltos hechos y las grandes promesas hechas realidad son la constante de la cuarta transformación. Misma que está materializando todo lo dicho por nuestro presidente, Andrés Manuel López Obrador, al proponer una legislación robusta y acorde a los tiempos, tiempos libres de corrupción.

Las empresas productivas del Estado, muy en particular Petróleos Mexicanos, ocupan un lugar predominante en la agenda política del gobierno que desea convertirla en una empresa, como su nombre lo dice, productiva.

Una empresa que sea el orgullo de cada uno de los mexicanos, una empresa que deje de soportar una carga fiscal sin sentido, llena de malas prácticas que al pasar de los años la llevaron al extremo, a hacer casi desaparecer su patrimonio contable, comprimiendo más de lo razonable su gasto, debilitando su personal técnico y sus capacidades de concebir, diseñar y administrar proyectos de formación de capital.

Durante los gobiernos anteriores, la renta petrolera generada por Pemex contribuyó a financiera entre 30 y 40 por ciento del presupuesto gubernamental. La estructura monopólica y de propiedad estatal, al servicio del gobierno en turno, constituyó el mecanismo idóneo para imponer a Pemex una política de extracción de rentas, que se convirtió en la garantía de estabilidad de las finanzas públicas.

El equilibrio hacendario fue cimentado a costa de la producción petrolera, sacrificando tanto la construcción de instituciones tributarias fuertes, como una estrategia alternativa de negocios con base en criterios de empresa productiva.

Como consecuencia de esta voracidad fiscal, Pemex se ha visto obligada a pagar al erario, durante más de dos décadas, más del 100 por ciento de sus utilidades por concepto de derechos e impuestos.

Ello ha sido obstáculo para que Pemex cuente con liquidez suficiente para atender sus operaciones, requerimiento de inversión, créditos y obligaciones laborales, por lo que la empresa se ha apalancado desmedidamente para salir del paso.

Por lo anterior expuesto, nos encontramos aquí para discutir y aprobar cambios en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, mismos que tienen como objeto disminuir el pago de la tasa de derecho por utilidad compartida que realiza Pemex, así como establecer las fechas que estará obligado a pagar mensualmente los derechos de explotación y extracción de hidrocarburos que integra la figura de compensación contra los pagos posteriores de su propio impuesto a su cargo.

Como podemos ver, es necesaria, urgente y de suma importancia esta reforma misma que otorgará un alivio fiscal a Pemex para que esté en condiciones de fomentar la inversión de explotación y extracción.

Esta es una reforma progresiva, en la que el tema de hidrocarburos busca apuntalar no solo a la mayor empresa productiva del Estado, sino que dará certeza ante el cumplimiento de sus obligaciones de pago ante terceros, sin verse afectada por desfases operativos.

Una política tributaria bien diseñada como esta, puede servir como un instrumento para lograr su rentabilidad. Estamos ante una oportunidad única para romper las sinergias históricas de nuestro sistema fiscal y saldar una deuda pendiente del Estado mexicano con Pemex y, por ende, con los mexicanos.

Compañeros diputados y diputadas, no desperdiciemos la oportunidad invaluable de implementar cambios de suficiente espacio fiscal a Pemex en el corto y mediano plazo y, en consecuencia, una mejora en sus finanzas y operación.

Compañeros, el rescate y apoyo a Pemex es una obligación que tenemos como mexicanos, apoyemos esta iniciativa, apoyemos el crecimiento y desarrollo de México. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Lorenia Ivethe Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro hasta por cinco minutos. Tiene la palabra la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para hablar en contra hasta por cinco minutos.

La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz: Estimados compañeras y compañeros, muy buenos días. 7:36 de la mañana del día 18 de octubre. Quiero empezar diciendo que esta será una legislatura que todas las mexicanas y los mexicanos recordaremos porque, aunque nosotros estemos ahorita ocupando una curul, somos mexicanas y mexicanos y todas las acciones que nosotros decretemos y hagamos el día de hoy tendrán repercusión en nosotros y en nuestras familias. Así lo hemos dicho todos.

Miren, yo creo que como siempre traigo un escrito, y al escuchar todas mis compañeras y mis compañeros han dicho, me voy a saltar un poquito y sí quiero comentar lo siguiente.

He estado escuchando con atención durante todo este año que nosotros hemos legislado, y al compañero presidente, como ustedes le llaman, Andrés Manuel López Obrador, con el discurso donde todo lo que se ha hecho... permítame, por favor. Donde todo lo que ha hecho la oposición ha estado mal, terrible, donde lo hemos recibido, lo hemos aceptado, hemos reconocido errores, pero tenemos el firme propósito de enmendar y sacarlo adelante por el bien de ustedes, por el bien de los mexicanos, por el bien de nuestras hijas, de nuestros hijos.

Hemos escuchado todas las denostaciones, me han dicho hasta ratera, le han dicho ratería a mi familia. Les han dicho ratero ustedes y yo les puedo decir que vengan y me esculquen, no me he llevado un solo peso. Todo lo que tengo lo he trabajado y lo he ganado, porque traigo, permítame, tengo el ejemplo de familia.

Yo sé que cada quien hace su diálogo y su discurso, pero lo que yo he escuchado aquí es un resentimiento, un coraje y lamento mucho que nuevas generaciones de jóvenes que están aquí, con todo el talento, se están dejando llevar por muchos políticos, que permítanme, con todo el respeto, no son más que chapulines, no son más que buitres.

Nos han dicho que hemos desangrado este país, permítame, nada más que ustedes como los buitres, se están comiendo esa sangre. Entonces, ¿saben qué?, se han convertido en cómplices y para hablar hay que tener poca cola o no tenerla. Permítanme, permítanme, ya sé que todo les molesta, nada más que les quiero decir una frase.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, permítame un segundo. Diputados, les ruego, por favor, orden y silencio. Y, diputada Ayala, le ruego apegarse al tema, por favor.

La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz: Afortunadamente, qué bueno que ya no hay el Ramo 23, afortunadamente para nosotros, porque ¿qué creen? El moche se lo quieren llevar ustedes.

Y quiero decir una frase siguiendo y enfocándome. Quiero comentar una frase porque aquí hay mucha gente culta, aquí hay mucha gente que ha estudiado, y quiero hablar una frase de Miguel de Cervantes Saavedra, a la cual la dedico a la cuarta transformación: peculiaridad del ignorante es responder antes de oír, negar antes de comprender y afirmar sin saber de qué se trata. Dedicado para ustedes de la cuarta transformación. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Francisco Javier Saldívar Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

El diputado Francisco Javier Saldívar Camacho: Buenos días. Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Francisco Javier Saldívar Camacho: Diputadas, diputados, por mucho tiempo se exprimió a una de las más importantes empresas petroleras del mundo. Nuestra economía estaba profundamente petrolizada, las políticas extractivas de los gobiernos neoliberales terminaron por ahorcar a la gallina de los huevos de oro, las leyes se adecuaban con la única finalidad de dar entrada a la iniciativa privada en el reparto voraz de la riqueza en nuestro subsuelo nacional.

Las leyes se adecuaban con la única finalidad de dar entrada a la iniciativa privada en el reparto voraz de la riqueza en nuestro subsuelo nacional. Hoy se han dado pasos agigantados para dejar respirar nuevamente a la empresa productiva del Estado, en términos de las finanzas estatales por primera vez observamos una

distribución más equitativa entre la recaudación proveniente de las contribuciones y de lo que generan las acciones del Estado.

En el PES compartimos la idea de reducir de manera gradual la tasa del derecho de utilidad compartida del 65 por ciento al 58 por ciento en 2020 y paulatina al 54 por ciento en el 2021.

Reduciendo la carga fiscal se podrá intervenir en actividades de exploración y extracción. No solo eso, se debe reconstituir, las reservas se han de invertir en actividades petroleras productivas. Algunas cifras conservadoras sugieren que esta medida se traducirá en fortalecimiento de la empresa productiva en el orden de 30 mil millones de pesos.

En el Grupo Parlamentario del PES celebramos esta decisión, ya que es tiempo de que Pemex regenere un círculo virtuoso donde invierta lo que produce y lo que gana. Es tiempo de que Pemex sea nuevamente la gran industria de México.

Vemos apropiado que la ley defina que los días 17 y 25 de cada mes, los contratistas a Pemex deben pagar su derecho para explorar y extraer hidrocarburos. Aunque nos hubiera gustado que fuese parejo, que sean los días 17 de cada mes como lo hacen todos los contribuyentes, en el país de la igualdad debe de ser para todo y para todos.

También reconocemos la honorabilidad del Ejecutivo al adicionar la compensación cuando los contratistas paguen de más en sus contribuciones. Eso manifiesta el trabajo en equipo y la buena intención en las prácticas con las empresas.

Cabe recordar que la industria petrolera es clave para el crecimiento de la economía, impulse el desarrollo y la competitividad del país. Por ello se debe dar un seguimiento oportuno a los procesos endógenos de Pemex. Es importante contar con indicadores adecuados para medir el estatus en el que va avanzando la empresa del Estado mexicano, esto va a permitir ofrecer resultados al pueblo de México.

Por ello en el PES vemos que este paso es un avance para abatir los errores de la incertidumbre en el proceso de extracción, porque nuestra lealtad no está en duda. Es con la gente que más lo necesita.

Seamos claros, los mecanismos y procesos siempre pueden mejorar. Hoy tenemos la oportunidad no solo de fortalecer a Pemex sino de recuperar la industria que fue saqueada por años y generar canales de distribución solidarios y equitativos.

Como podrán observar, compañeros y compañeras, podemos hacer mucho por nuestro México. En el PES estamos seguros que ir a favor de esta ley equilibra la balanza, a favor de las personas, porque como dice el clásico: atrás de la raya, que estamos trabajando. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Paola Tenorio Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Paola Tenorio Adame: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Paola Tenorio Adame: Buenos días, compañeros y compañeras diputadas, diputados. Las reformas a la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos contenidas en el dictamen que se discute el día de hoy, complementan la estrategia que impulsa el gobierno federal para el rescate de Pemex. De un Pemex que ustedes, todos ustedes han llevado a la bancarrota.

Actualmente, Pemex es una petrolera sin inversión que representa una carga fiscal considerable gracias a los que han traicionado a la patria, gracias a los que han vendido, a los que, sangrado este país, ya que se paga una tasa –imáginense– de un 65 por ciento del derecho por la utilidad compartida.

Con la reforma a este rubro, en 2020 se aplicará una tasa de 58 por ciento y a partir del 2021 una tasa del 54 por ciento, para otorgar un alivio fiscal, al fin, estimado en la cuantiosa cantidad de 38 mil millones de pesos que se robaban ustedes.

Asimismo, se propone que los pagos provisionales mensuales por los derechos de utilidad compartida y de extracción de hidrocarburos que efectúa Pemex, los deberá realizar a más tardar el día 25 del mes siguiente al que correspondan los pagos, el cual posibilita el debido cumplimiento con sus obligaciones de pago.

Por otra parte, en la legislación vigente no se indica de manera expresa una fecha para el pago mensual del derecho de exploración de hidrocarburos, razón por la cual esta propuesta establece que la declaración de pago de ese derecho se presente a más tardar el día 17 del mes siguiente al que corresponda el pago.

Por lo tanto, al contemplarse la compensación, los saldos a favor que tenga Pemex en sus declaraciones mensuales, se verán reflejados en el mes siguiente, mientras que con la devolución no hay certidumbre para su recepción inmediata, perjudicando sus finanzas.

El dictamen que vamos a aprobar contiene una serie de ajustes fiscales que beneficiarán directamente a Pemex y, por lo tanto, al fin al pueblo de México. Y no omito decir que no podemos olvidar todos esos dueños que se quedaron con plataformas, desde presidentes como Peña Nieto, como Calderón, como Beltrones, Osorio Chong, todos, todos ellos robando, quedándose con el patrimonio del país.

Estas acciones forman parte de un engranaje del rescate de nuestra soberanía nacional que gracias a todos ustedes, de los de mi derecha, estuvimos a punto de perder.

Impulsaremos el resurgimiento de la empresa de todos y de todas las mexicanas, y va a volver a renacer Pemex para todos en este país.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Diputadas y diputados, solicito su atención, por favor. Procederemos a recoger la votación. En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Suficientemente discutido en lo general.

Se informa a la asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular, los artículos 39 y segundo transitorio del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Se encuentra abierto el sistema aún, diputados. Si falta alguna diputada o diputado de emitir su voto. Círrase el sistema...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Dé cuenta la Secretaría de la votación, por favor.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Círrrese el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, se emitieron 263 en pro, 102 en contra y 2 abstenciones.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados, por 263 votos.

Pasamos a la discusión en lo particular. Se informa que la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván ha declinado su participación y su propuesta de reforma al artículo 39 se integrará al Diario de los Debates.

Tiene la palabra el diputado Raymundo García Gutiérrez, del PRD, para presentar reforma al artículo 39, párrafo primero, y para suprimir el artículo segundo transitorio.

El diputado Raymundo García Gutiérrez: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante.

El diputado Raymundo García Gutiérrez: ¿Qué creen? En dos minutos. El debate que se está dando el día de hoy, se propone reducir la tasa de derecho por utilidad compartida, de 65 por ciento a 58 por ciento en el ejercicio fiscal para 2020, y 54 por ciento a partir del ejercicio 2021.

Esta iniciativa se suma a otras que ha tomado esta administración, que son mejorales para una enfermedad grave. Es decir, insignificantes para el tamaño de los problemas estructurales de Pemex, e ineficaces, porque existen otras opciones dentro del marco legal vigente que permiten financiar a la empresa, allegar recursos a las finanzas públicas, me refiero a la ronda de licitación y a las farmaus, que permiten precisamente alcanzar los objetivos que dice perseguir la actual administración la posibilidad de recuperarse del peor nivel productivo en 40 años, al compartir los riesgos tecnológicos y financieros con un privado.

Sin embargo, ha elegido un camino que está generando gran estrés en las finanzas públicas, porque quiere financiar con recursos públicos un enésimo rescate.

No es buena idea aligerar la carga fiscal de Pemex a costa de disminuir los ingresos públicos, porque tampoco con ello se logra garantizar los recursos necesarios para aumentar los recursos para la inversión en exploración, explotación de nuestros mantos petrolíferos y, en consecuencia, no es posible reponer sus reservas, impulsar su producción de petróleo y aumentar los recursos por la venta de crudo en los mercados internacionales.

Contrario de que firma el gobierno de que con esta modificación se liberarán recursos a la empresa para la inversión en exploración y extracción, lo cual le permitirá reponer sus reservas e impulsar su producción de petróleo.

Este será el enésimo rescate, igual que los anteriores, será un nuevo barril sin fondo. Esa medicina ya no sirve, ahora a través de la inversión privada se pueden obtener soluciones más eficaces para apropiarnos de tecnología, aumentar producción y los ingresos para la nación.

Por lo anterior, solicito el voto a favor de las modificaciones que propongo. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada por el diputado.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Diputadas y diputados, solicito su atención, por favor. Procederemos a recoger la votación. En votación económica se pregunta si se admite a discusión la propuesta del diputado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo por favor. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Agotada la lista de oradores, se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos reservados, en términos del dictamen.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación nominal de los artículos reservados en términos del dictamen.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Cíérrese el sistema de votación electrónico. Diputada presidenta, se emitieron 260 en pro, 97 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobado en lo general y en lo particular, por 260 votos, el proyecto, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. **Pase al Senado de la República para sus efectos constitucionales.**

CÁMARA DE DIPUTADOS

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se recibieron de la Cámara de Diputados, oficios con los que remiten las minutas:

1. Con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"
"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
Of. No. DGPL 64-II-8-2532
Exp. 3665/ M 7a.

C. Secretarios de la
Cámara de Senadores
P r e s e n t e s

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, con número CD-LXIV-II-1P-095, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2019.



Dip. Maribel Martínez Ruiz
Secretaria

RECIBIDO

2019 OCT 21 PM 1 58

CANAL DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

010929



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA
PROYECTO
DE
DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS

Artículo Único. Se **reforman** los artículos 39, primer párrafo; 42, primer párrafo; 44, primer párrafo; y 56, primer párrafo, y se **adicionan** un tercer párrafo al artículo 45, y un segundo párrafo al artículo 56, pasando el actual segundo párrafo a ser tercer párrafo, de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, para quedar como sigue:

Artículo 39.- Los Asignatarios pagarán anualmente el derecho por la utilidad compartida aplicando una tasa del **54%** a la diferencia que resulte de disminuir del valor de los Hidrocarburos extraídos durante el ejercicio fiscal de que se trate, incluyendo el consumo que de estos productos efectúe el Asignatario, así como las mermas por derramas o quema de dichos productos, las deducciones permitidas en el artículo 40 de esta Ley.

...



Artículo 42.- A cuenta del derecho a que se refiere el artículo 39 de esta Ley se harán pagos provisionales mensuales, a más tardar el día **25** del mes posterior a aquél **al** que correspondan los pagos provisionales; **cuando el mencionado día sea inhábil, el pago se deberá realizar al siguiente día hábil. Los pagos provisionales mensuales se calcularán** aplicando la tasa establecida en el primer párrafo del artículo 39 al valor de los Hidrocarburos extraídos en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, disminuyéndose de dicho valor los siguientes conceptos:

I. y II. ...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

...

...

...

Artículo 44.- El Asignatario estará obligado a pagar mensualmente el derecho de extracción de hidrocarburos, **a más tardar el día 25 del mes posterior a aquél al que corresponda el pago; cuando el mencionado día sea inhábil, el pago se deberá realizar al siguiente día hábil. El pago mensual se calculará** aplicando la tasa que corresponda de conformidad con las fracciones I a III de este artículo al valor del Hidrocarburo de que se trate extraído en el mes. Las tasas se determinarán empleando los precios de los Hidrocarburos en dólares por unidad, según corresponda, conforme a lo siguiente:

I. a III. ...

...

Artículo 45.- ...

...



La declaración de pago del derecho a que se refiere el presente artículo se presentará a más tardar el día 17 del mes calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda dicho pago.

Artículo 56.- El contribuyente determinará el impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos por mes o fracción de éste, y deberá pagarlo a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente a **aquél** que corresponda el pago.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Quando en la declaración de los pagos mensuales del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos resulte saldo a favor del contribuyente, se podrá compensar contra los pagos posteriores del propio impuesto a cargo del contribuyente. Dicha compensación deberá realizarse conforme a lo previsto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, considerándose el periodo comprendido desde el mes en el que se obtenga la cantidad a favor, hasta el mes en el que se realice la compensación.

...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2020.

Segundo. Para los efectos de lo previsto en los artículos 39 y 42 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, durante el ejercicio fiscal de 2020, los Asignatarios aplicarán la tasa de 58% en sustitución de la prevista en el citado artículo 39.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 17 de octubre de 2019




Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta


Dip. Maribel Martínez Ruiz
Secretaria

En consecuencia, tenemos la primera lectura de los cuatro dictámenes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS

(Dictamen de primera lectura)



COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

Octubre 24, de 2019

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 21 de octubre de 2019, nos fue turnada de manera directa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de Senadores de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

Estas Comisiones Unidas que suscribimos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85; 86; 89; 93; 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113; 117; 135, fracción I; 163, fracción II; 166, párrafo 1; 174; 175, párrafo 1; 176; 177, párrafo 1; 178; 182; 183; 184; 186; 187 y 190, párrafo 1, fracción VI del Reglamento del Senado de la República, nos reunimos para el análisis, discusión y valoración de la Minuta que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la votación que del sentido de la Minuta de referencia realizamos los integrantes de estas Comisiones Unidas, derivado de lo establecido en los artículos 187; 188; 189 y 190, párrafo 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS

DICTAMEN

METODOLOGÍA

En el apartado denominado "**I. ANTECEDENTES DE LA MINUTA**", se relata el trámite brindado desde el inicio del proceso legislativo, su presentación y turno para el dictamen respectivo.

En el apartado "**II. OBJETO DE LA MINUTA**" y "**III. DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA**", se expone la motivación y fundamentación de la propuesta en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la componen.

En el apartado de "**IV. ANÁLISIS, VALORACIÓN Y CONSIDERACIONES A LA MINUTA**", los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del presente Dictamen.

I. ANTECEDENTES DE LA MINUTA

1. En sesión ordinaria del 17 de octubre de 2019, la H. Cámara de Diputados aprobó la Minuta materia de este dictamen por 263 votos en pro, 102 en contra y 2 abstenciones, turnándola a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.
2. En reunión de trabajo del 17 de octubre de 2019, estas Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, respectivamente, con fundamento en el artículo 141 del Reglamento del Senado de la República, nos declaramos en reunión permanente para el análisis de la Minuta remitida por la Colegisladora.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS

3. El 21 de octubre de 2019, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores mediante oficio No. DGPL-1P2A.-4953, turnó de manera directa la mencionada Minuta a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, para su análisis y dictamen correspondiente.
4. En reunión de trabajo del día 22 de octubre de 2019, las Comisiones Unidas invitaron a funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de presentar el contenido de la presente Minuta, así como de responder a los cuestionamientos e inquietudes expresadas por las y los Senadores.
5. En reunión ordinaria del 24 de octubre, estas Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, revisamos el contenido de la citada Minuta, a efecto de emitir observaciones y comentarios a la misma, e integrar el presente dictamen.

II. OBJETO DE LA MINUTA

El objeto de la presente Minuta es realizar diversos ajustes que, por una parte, contribuyan a romper el círculo vicioso en el que se encuentra atrapada Petróleos Mexicanos (PEMEX) como resultado de los problemas estructurales que se entrelazan y refuerzan mutuamente dando como resultado dicha situación; y por otra, mejorar la sistemática jurídica de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, así como brindar certeza jurídica a los asignatarios.

III. DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS

En el expediente de la Minuta se incorpora una medida de carácter estable, consistente en reformar el artículo 39 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, a fin de que la tasa del derecho por utilidad compartida (DUC) pase de 65 por ciento, de conformidad con la legislación vigente, a 58 por ciento en el ejercicio fiscal de 2020 y a 54 por ciento a partir del ejercicio fiscal de 2021. En ese sentido, se manifiesta que con esta medida se liberarán recursos a la empresa para la inversión en exploración y extracción, lo cual permitirá a PEMEX reponer sus reservas e impulsar su producción de petróleo. Asimismo, la aplicación gradual de la medida citada permitirá generar los espacios fiscales para mantener finanzas públicas sanas.

Adicionalmente, y con el propósito de mejorar la sistemática jurídica y de brindar certeza jurídica a los asignatarios, la Minuta materia de análisis plantea establecer en los artículos 42 y 44 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, que los pagos provisionales mensuales del DUC y los pagos mensuales correspondientes al derecho de extracción de hidrocarburos, se deberán efectuar a más tardar el día 25 del mes posterior a aquél al que correspondan los mencionados pagos y en caso de que el mencionado día sea inhábil, el pago se deberá realizar al siguiente día hábil. Lo anterior, es acorde con las disposiciones contenidas en las fracciones I y II del artículo 7o. de las Leyes de Ingresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales de 2018 y 2019, las cuales establecieron el día de pago con la finalidad de que los asignatarios pudieran dar cumplimiento a las obligaciones de pago antes mencionadas, sin que se vieran afectados por los desfases operativos que



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS

había presentado PEMEX en la medición de los hidrocarburos, misma que se necesita para el cálculo de los derechos.

De igual forma, y toda vez que el texto vigente de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos no establece de manera expresa la época de pago mensual del derecho de exploración de hidrocarburos, en la Minuta sujeta a dictamen se propone establecer en el artículo 45 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, que los asignatarios deberán presentar la declaración de dicho pago por la parte del área de asignación que no se encuentre en la fase de producción a más tardar el día 17 del mes calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda dicho pago, lo cual brindará seguridad jurídica a los asignatarios al aclarar el momento en el que deberán cumplir con sus obligaciones fiscales.

Finalmente, la Minuta en estudio prevé en el artículo 56 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, la disposición contenida en la fracción II del artículo 25 de las Leyes de Ingresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales de 2018 y 2019, en las que se estableció a fin de que el asignatario considerara la figura jurídica de la compensación al realizar los pagos mensuales del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos. Ello es así, ya que en ese entonces se identificó que debido a modificaciones a los kilómetros asignados a cada área o por el cambio de la cuota por la fase de la actividad correspondiente se habían realizado pagos de lo indebido generando saldos a favor que conforme a la legislación no procedía la compensación sino únicamente la devolución.

IV. ANÁLISIS, VALORACIÓN Y CONSIDERACIONES A LA MINUTA



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS

PRIMERA. Estas Comisiones Unidas estimamos conveniente que para contribuir a romper el círculo vicioso en el que se encuentra atrapada PEMEX, se reforme el artículo 39 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, a fin de que la tasa del DUC pase de 65 por ciento, de conformidad con la legislación vigente, a 58 por ciento en el ejercicio fiscal de 2020 y a 54 por ciento a partir del ejercicio fiscal de 2021. Con esta medida se liberarán recursos a la empresa para la inversión en exploración y extracción, lo cual le permitirá reponer sus reservas e impulsar su producción de petróleo. Asimismo, la aplicación gradual de la medida citada permitirá generar los espacios fiscales para mantener finanzas públicas sanas.

Así también, con el propósito de mejorar la sistemática jurídica y de brindar certeza jurídica a los asignatarios, estas Comisiones Dictaminadoras consideramos apropiado prever en los artículos 42 y 44 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, que tanto los pagos provisionales mensuales del DUC como los pagos mensuales correspondientes al derecho de extracción de hidrocarburos, se deberán efectuar a más tardar el día 25 del mes posterior a aquél al que correspondan los mencionados pagos y en caso de que el mencionado día sea inhábil, el pago se deberá realizar al siguiente día hábil.

SEGUNDA. Estas Comisiones Unidas estimamos procedente que, toda vez que el texto vigente de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos no prevé de manera expresa la época de pago mensual del derecho de exploración de hidrocarburos, se establezca en el artículo 45 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, que los asignatarios deberán presentar la declaración de dicho pago por la parte del área de asignación que no se encuentre en la fase de producción a más tardar el día 17 del mes calendario inmediato



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS

posterior a aquél al que corresponda dicho pago, lo cual brindará seguridad jurídica a los asignatarios al aclarar el momento en el que deberán cumplir con sus obligaciones fiscales.

TERCERA. Finalmente, estas Comisiones Legislativas estimamos apropiado prever en el artículo 56 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, la disposición contenida en la fracción II del artículo 25 de las Leyes de Ingresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales de 2018 y 2019, en las que se estableció a fin de que el asignatario considerara la figura jurídica de la compensación al realizar los pagos mensuales del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos, tomando en consideración que en ese entonces, se identificó que debido a modificaciones a los kilómetros asignados a cada área o por el cambio de la cuota por la fase de la actividad correspondiente se habían realizado pagos de lo indebido generando saldos a favor que conforme a la legislación no procedía la compensación sino únicamente la devolución.

Por lo anteriormente fundado y motivado, estas Comisiones Dictaminadoras que suscribimos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS

Artículo Único.- Se **reforman** los artículos 39, primer párrafo; 42, primer párrafo; 44, primer párrafo; y 56, primer párrafo y se **adicionan** un tercer párrafo al artículo 45, y un segundo párrafo al artículo 56, pasando el actual segundo párrafo a ser tercer párrafo, de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, para quedar como sigue:

Artículo 39.- Los Asignatarios pagarán anualmente el derecho por la utilidad compartida aplicando una tasa del 54% a la diferencia que resulte de disminuir del valor de los Hidrocarburos extraídos durante el ejercicio fiscal de que se trate, incluyendo el consumo que de estos productos efectúe el Asignatario, así como las mermas por derramas o quema de dichos productos, las deducciones permitidas en el artículo 40 de esta Ley.

...

Artículo 42.- A cuenta del derecho a que se refiere el artículo 39 de esta Ley se harán pagos provisionales mensuales, a más tardar el día **25** del mes posterior a aquél **al** que correspondan los pagos provisionales; **cuando el mencionado día sea inhábil, el pago se deberá realizar al siguiente día hábil.** Los pagos provisionales mensuales se calcularán aplicando la tasa establecida en el primer párrafo del artículo 39 al valor de los Hidrocarburos extraídos en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, disminuyéndose de dicho valor los siguientes conceptos:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS

I. y II. ...

...

...

...

Artículo 44.- El Asignatario estará obligado a pagar mensualmente el derecho de extracción de hidrocarburos, **a más tardar el día 25 del mes posterior a aquél al que corresponda el pago; cuando el mencionado día sea inhábil, el pago se deberá realizar al siguiente día hábil. El pago mensual se calculará** aplicando la tasa que corresponda de conformidad con las fracciones I a III de este artículo al valor del Hidrocarburo de que se trate extraído en el mes. Las tasas se determinarán empleando los precios de los Hidrocarburos en dólares por unidad, según corresponda, conforme a lo siguiente:

I. a III. ...

...

Artículo 45.- ...

...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS

La declaración de pago del derecho a que se refiere el presente artículo se presentará a más tardar el día 17 del mes calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda dicho pago.

Artículo 56.- El contribuyente determinará el impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos por mes o fracción de éste, y deberá pagarlo a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente a **aquél** que corresponda el pago.

Cuando en la declaración de los pagos mensuales del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos resulte saldo a favor del contribuyente, se podrá compensar contra los pagos posteriores del propio impuesto a cargo del contribuyente. Dicha compensación deberá realizarse conforme a lo previsto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, considerándose el periodo comprendido desde el mes en el que se obtenga la cantidad a favor, hasta el mes en el que se realice la compensación.

...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2020.

Segundo. Para los efectos de lo previsto en los artículos 39 y 42 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, durante el ejercicio fiscal de 2020, los Asignatarios aplicarán la tasa de 58% en sustitución de la prevista en el citado artículo 39.

Dado en la Sala de Comisiones del H. Senado de la República, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

24-10-2019

Cámara de Senadores.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 67 votos en pro, 42 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 24 de octubre de 2019.

Discusión y votación 24 de octubre de 2019.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS

DIARIO DE LOS DEBATES

**Sesión Pública Ordinaria Celebrada
en la Ciudad de México, el 24 de Octubre de 2019**

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se dispense la segunda lectura de los cuatro dictámenes en referencia.

La Secretaria Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez: Con gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se dispense la segunda lectura de los cuatro dictámenes ya señalados. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se autoriza la dispensa de la segunda lectura de los cuatro dictámenes, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Se concede entonces el uso de la palabra al Senador Alejandro Armenta Mier, para presentar los cuatro dictámenes a nombre de la comisión de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo dispuesto por el artículo 196 del Reglamento del Senado, hasta por diez minutos.

El Senador Alejandro Armenta Mier: Con su permiso, señora Presidenta. Senadoras, Senadores. Amigos del Canal del Congreso, invitados especiales:

México tiene un gran potencial económico, somos la onceava economía a nivel global y la segunda de América Latina, ocupamos el sexto lugar en recibir turistas internacionales, somos el octavo productor de crudo en el mundo y somos el principal socio comercial de la economía más grande del mundo.

Por eso es que este año ha sido fundamental para romper el círculo vicioso de la corrupción, el saqueo y el abuso del poder.

El Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2020 enfatiza el compromiso del gobierno de México de mantener la disciplina y la prudencia de la política fiscal con apego a los lineamientos de austeridad republicana que nos han demandado los mexicanos.

Es necesario contar con fundamentos macroeconómicos sólidos, ante un entorno económico internacional en el que prevalece la incertidumbre indudablemente.

En el paquete económico que recibimos, se consolida un presupuesto que termina con las inercias de las últimas décadas y el mal uso de los recursos públicos, estamos construyendo, sin lugar a duda, estamos construyendo un nuevo contexto tributario, el que gana más, paga más, el que gana menos paga menos, pero todos debemos pagar y no debe de haber privilegios para nadie, independientemente de su condición política o partidaria.

Recibimos el paquete económico, las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos, Segunda; y de Hacienda y Crédito Público.

Estas cuatro disposiciones que integran la miscelánea fiscal se hicieron una serie de observaciones, debo decir puntualmente que seguramente se comentará que se quisieron hacer las cosas aceleradamente, no es cierto, del 8 de septiembre al 24 de octubre, al día de hoy han pasado 1.5 meses, 6.5 semanas, 46 días, un mil 104 horas y 66 mil 240 minutos, tiempo suficiente para analizar un tema que implica darle certeza al país y un claro mensaje a los mercados de que estamos haciendo las cosas en tiempo.

No se hacen las cosas al vapor, pero es necesario corregir el rumbo del país y lo estamos haciendo.

Entre las modificaciones a la Ley de Impuesto Sobre la Renta, que la Colegisladora estimó pertinente aprobar, está la de otorgar el mismo tratamiento fiscal, a figuras que son tratadas como contribuyentes extranjeros y se regulan los ingresos de las entidades residentes en el extranjero y que sean controlados por residentes en México.

Se evita cualquier posible inconsistencia con la política fiscal internacional.

Otro de los cambios que se presentan es la implementación de un esquema que facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales para las personas físicas que realicen actividades empresariales, que tiene que ver con vendedores independientes de productos al menudeo, por catálogos o similares.

También en materia de plataformas digitales se busca simplificar el cumplimiento de obligaciones fiscales y recaudar de manera eficiente el Impuesto Sobre la Renta y el IVA, por causa de prestación de servicios y en materia de estímulos fiscales se realizan simplificaciones administrativas a los destinados a la investigación y el desarrollo tecnológico y al deporte de alto rendimiento, también se aplica uno al cine y al deporte y se amplían los montos máximos por proyectos de inversión al arte, estimulando desde luego obras literarias nacionales originales.

Finalmente, en aras de incentivar la recaudación en los estados, se establece la posibilidad de que reciban incentivos del 100 por ciento de la recaudación neta del Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes.

Con respecto a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la segunda, hay modificaciones encaminadas al tratamiento aplicable al IVA en algunos servicios digitales proporcionados por residentes en el extranjero.

En la minuta se reconoce la importancia de las instituciones asistenciales o de beneficencia que tienen como objetivo beneficios a personas, sectores y regiones de escasos recursos.

Por lo que se propone la extensión del IVA, protegiendo los intereses altruistas y a la asistencia social de dichas instituciones.

De la misma forma con el propósito de mejorar la sistematización jurídica se considera conveniente incluir la Ley del IVA para facilitar que las personas morales que reciban servicios profesionales o de uso temporal de bienes de personas físicas, puedan adoptar por no emitir la constancia de retención respectiva.

Con respecto a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, las modificaciones que se hicieron tienen que ver con la actualización de las cuotas en tabacos labrados y de la cuota en bebidas saborizadas en términos de la inflación en materia de combustibles automotrices se homologa el octanaje de gasolinas para armonizarlo con la norma emitida por la Comisión Reguladora de Energía, no hay gasolinazos, que quede claro, eso era en el pasado.

Se establece una mejor sistematización jurídica de las definiciones de combustibles automotrices, combustibles fósiles, tratamiento de mezclas, se homologan las cuotas en combustibles en términos de combustibles fósiles, enajenación de gasolinas y diésel en territorio nacional.

Se elimina la aplicación de la cuota a la enajenación e importación de cerveza, toda vez que resultaba obsoleto este esquema y con el fin de otorgar seguridad jurídica en el mecanismo de compensación de los saldos a favor del IEPS, considerando impuestos distintos en cada uno de los gravámenes aplicables a las categorías de los servicios y en el Código Fiscal de la Federación, la Colegisladora incorporó medidas de control, como las siguientes:

Primero, como medida preventiva se propone que el SAT tenga atribuciones para impedir que haya contribuyentes con una firma vigente sin que hayan acreditado plenamente sus datos de identidad, domicilio y situación fiscal, para evitar poner en riesgo la existencia de las empresas al dejar sin efecto los certificados de sellos digitales, esto es muy importante, la Colegisladora establece un tratamiento específico para la restricción

temporal de los certificados de sello digital, para la expedición de comprobantes fiscales digitales por Internet, cuando el contribuyente incurra en determinadas conductas.

Para evitar que los contribuyentes continúen señalando datos de contacto incorrectos o inexistentes, se establece la obligación de los contribuyentes de habilitar su buzón tributario y de registrar medios de contacto válidos.

También se establecen obligaciones de las entidades financieras y sociedades cooperativas de ahorro y de préstamo.

De la misma forma, se establece una norma general anti-abuso para México, que contenga dos elementos: uno, que la operación del contribuyente no tenga una razón de negocios; y dos, cuanto esto genere un beneficio fiscal.

Finalmente, en esta disposición se establece un régimen de revelación de esquemas reportables en México, con el fin que las autoridades fiscales puedan obtener información respecto al esquema de temas que han identificado como áreas de riesgo.

Con respecto a la minuta de Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, se establecen los siguientes aspectos: esta busca romper el círculo vicioso en el que se encuentra atrapado Petróleos de México, consistente con la caída de la producción, la reducción de los ingresos, la limitada generación del flujo de efectivo y la disminución de la inversión.

Con este propósito se busca la mejora en el sistema jurídico y brindar mayor certeza con respecto a los pagos provisionales que se hacen mensualmente, y los que corresponden a los derechos de extracción de hidrocarburos.

En la minuta con respecto a la Ley Federal de Derechos, en esta, con el fin de llevar a cabo una constante actualización del marco normativo fiscal en el cobro de derechos por la prestación de servicios y por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio de la Federación, la minuta, sujeta a dictamen, plantea homologar diversos cobros y conceptos de la Ley Federal de Derechos de las Disposiciones Sectoriales, que regula los servicios que prestan las dependencias de la Administración Pública Federal.

Con respecto a la Ley de Ingresos de la Federación, del Ejercicio Fiscal 2020, esta minuta contiene una serie de medidas administrativas orientadas a mejorar la eficiencia tributaria y reducir todos los espacios que permiten la elusión y la evasión fiscal.

La Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 no contempla nuevos impuestos ni aumento a los vigentes, con la finalidad de cumplir el compromiso presidencial y de beneficiar a los mexicanos.

Para efecto de las estimaciones de finanzas públicas, se consideró oportuno utilizar un crecimiento puntual del Producto Interno Bruto para el 2020 del 2 por ciento, y un tipo de cambio con respecto al dólar estadounidense de 20 pesos por dólar, y la plataforma de producción del petróleo crudo en mil 951 barriles diarios, con la estimación del precio ponderado, esto en millones, desde luego, acumulados del barril de petróleo crudo de exportación a 49 dólares por barril.

La Colegisladora consideró conveniente realizar ajustes a la carátula de ingresos, mismos que fueron sometidos a consideración de las comisiones correspondientes.

También la Colegisladora consideró adecuado autorizar a Pemex y a sus Empresas Productivas Subsidiarias un monto de endeudamiento neto de hasta 10 mil millones de pesos y por endeudamiento neto externo hasta mil 250 millones de dólares, como garantía.

En materia de estímulos fiscales se da continuidad a los estímulos fiscales, a la adquisición e importación para consumo final del diésel, del biodiésel y sus mezclas, a los contribuyentes que se dediquen exclusivamente al transporte terrestre público, privado, de carga o pasaje, así como el turístico, a las personas morales de derecho agrario constituidas solo por ejidatarios y comuneros, ejidos y comunidades, a través de un estímulo fiscal para preservar la cadena del libro y fortalecer a las pequeñas y medianas librerías.

La minuta prevé apoyar a las entidades federativas que presenten un desequilibrio financiero que posibilite el pago de compromisos de corto plazo o, en su caso y sujeto a la disponibilidad presupuestaria, para mejorar la infraestructura de las mismas, además de establecer que el ISSSTE pueda suscribir con las entidades federativas, los municipios, las dependencias y las entidades de los gobiernos locales, los convenios de regularización de los adeudos que se tengan.

Compañeras Senadoras y compañeros Senadores, los últimos días, del 8 de septiembre al 24 de octubre, ha habido una discusión amplia tanto en Cámara de Diputados como en Cámara de Senadores.

Durante la última semana el coordinador, Senador Ricardo Monreal, del grupo parlamentario de Morena, la Comisión, los Senadores y Senadoras integrantes de las dos comisiones, hemos venido escuchando voces que plantean una serie de observaciones, de necesidades y de sentimientos respecto a la importancia del presupuesto.

Escuchamos a los sectores productivos del país, por lo que hemos construido una serie de reservas para atender la problemática:

1. La regularización de los autos “chocolate”.
2. La responsabilidad solidaria.
3. Los derechos sobre aguas nacionales en el sector agrícola.
4. La retención a plataformas digitales.
5. La disponibilidad de recursos a entidades federativas y municipios.
6. Ajustes en la carátula de ingresos.
7. Convenios con las entidades federativas por adeudos con el Instituto Mexicano del Seguro Social.
8. Cobro de derechos a no residentes y servicios migratorios. y
9. Flexibilizar el esquema para apoyos y ejidos en comunidades agrícolas.

En Morena decimos, sí al diálogo; sí a apoyar a los sectores productivos; sí a mejorar la recaudación; y sí a una mayor justicia tributaria.

Tenemos la mayoría para lograrlo y los que le vamos a dar respuesta a México aquí estamos, con los votos que vamos a emitir aprobando esta ley que le va a dar certeza financiera a nuestro país, a los estados y a los municipios.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senador Armenta.

Tiene la palabra la Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, a nombre de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, para la presentación de los cuatro dictámenes también.

La Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Con permiso de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea. Pueblo de México.

A las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda, le fueron turnadas para estudio y elaboración de dictamen las cuatro minutas que integran el paquete económico para el año 2020, remitidas por la Cámara de Diputados, para efectos constitucionales.

Este compendio legislativo se integra por los siguientes proyectos: uno, proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2020, la cual tiene como objetos esenciales los siguientes:

- a) Establecer la estimación de los ingresos para el año que se presupuesta. Obtendrán, el gobierno federal y los organismos federales, así como los derivados de financiamiento requeridos para el gasto público del ejercicio fiscal 2020.
- b) Establecer los montos de endeudamiento neto del gobierno federal y de la Ciudad de México, el margen de intermediación financiera, los ingresos derivados de los proyectos de inversión productiva de largo plazo, así como el monto de los nuevos proyectos a contratar por entidad y tipo de inversión.
- c) Fijar las disposiciones generales, los regímenes específicos y estímulos en materia fiscal, aplicables al Ejercicio Fiscal 2020, así como las disposiciones en materia de transparencia fiscal e información que se deberán cumplir para la entrega oportuna de diversos informes al Congreso de la Unión.

Segundo. El proyecto que integra el paquete económico es el que corresponde al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del

Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación.

Esta minuta tiene por objeto modificar las leyes de los impuestos sobre la Renta, el Valor Agregado, en especial sobre producción y servicios, así como el Código Fiscal de la Federación.

Tercero. En tercer lugar, se encuentra el proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

El objeto de este instrumento consiste, entre otros aspectos, en realizar adecuaciones a los cobros por la prestación de los servicios que proporcionan las distintas dependencias de la Administración Pública Federal.

Asimismo, plantea homologar diversos cobros y conceptos de la Ley Federal de Derechos, con las disposiciones sectoriales que regulan los servicios que prestan las dependencias de la Administración Pública Federal.

Cuarto. Finalmente, se somete a consideración el proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, cuyo objeto es realizar diversos ajustes, que por una parte contribuyan a romper el círculo vicioso en el que se encuentra atrapado Petróleos Mexicanos, como resultado de diversos problemas estructurales y otra.

Mejorar la sistemática jurídica de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, así como brindar la certeza jurídica a los asignatarios.

Los proyectos descritos fueron sometidos a la consideración de esta Soberanía en su carácter de Cámara Revisora, por lo que tras el análisis de fondo de las minutas y valorando que en ellas se integran propuestas surgidas en un ejercicio de Parlamento Abierto celebrado en el seno de la Cámara de Diputados, en el que la participación de funcionarios públicos especialistas, académicos, representantes de la sociedad y empresarios fue considerada.

Las comisiones dictaminadoras hemos estimado procedente dictaminar en sentido positivo. En este tenor dichos proyectos se someten a análisis y valoración de este Pleno.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Ana Lilia Rivera.

Vamos a iniciar con los posicionamientos por grupo parlamentario, solo les quiero rogar un poco de silencio a los visitantes, a los que están presentes aquí en el Pleno, ya que no se está permitiendo que las Senadoras y los Senadores puedan oír a los oradores.

Tiene la palabra el Senador Juan Manuel Fócil Pérez, del grupo parlamentario del PRD.

El Senador Juan Manuel Fócil Pérez: Buenas tardes. Buenas tardes, compañeras Senadoras y Senadores, mucho gusto. Con su permiso, señora Presidenta.

Vamos adelante.

El posicionamiento del PRD ante esta Miscelánea Fiscal del 2020, parte de una base responsable, los ciudadanos mexicanos estamos obligados a pagar impuestos, porque con ello, con esos impuestos es que el gobierno puede sostener el gasto corriente y sostener las inversiones que se requieren hacer. Estos impuestos son, por cierto, no todo ese dinero de los impuestos se los roban los gobiernos, quiero dejarlo muy claro, porque se hace muy fácil descalificar a otros gobiernos y creo que debemos ser más responsables también todos.

Porque, por ejemplo, de todos los impuestos que capta nuestro país, de ahí se pagan a todos los maestros, de ahí se pagan las escuelas, se pagan los salones de clases, de ahí se pagan los hospitales, las medicinas, los doctores, enfermeras, carreteras, hospitales, palacios de gobierno, salarios, bonos, etcétera, de ese dinero.

Así que hay una parte que puede haber de corrupción, pero la mayoría se está aplicando en el beneficio del pueblo de México.

Pagar impuestos es una obligación y también tenemos el derecho como ciudadanos de exigir buenos resultados y buenos servicios. Así que no se molesten los que hoy están en el gobierno cuando el pueblo les exija mejores resultados, porque esta es parte de la obligación y derechos que tenemos como ciudadanos.

Quiero comentarles que las disposiciones impulsadas por el titular del Ejecutivo, más extrañamente una serie de reservas que han pasado en la Cámara de Diputados de última hora, que pareciera que los Diputados ayudan mucho a Hacienda que les cobre más impuestos a los ciudadanos, algo que no se había visto en mucho tiempo.

Esta Ley de Ingresos y la Miscelánea Fiscal son una clara muestra de un doble discurso que maneja este gobierno. Menciono lo anterior, porque aunque el gobierno promete beneficios y cambios significativos para los más pobres, no es congruente con sus actos, ya que las propuestas que se plantean no sostienen esa postura, pues ahora se quieren cobrar mayores impuestos a las personas que trabajan por Internet, aquellas que utilizan sus propios medios para obtener un ingreso y subsistir, como son los choferes de Uber, los de Cabify y muchos más, o aquellos que rentan un cuarto en su casa o que rentan su casa, a algunas viudas o a algunas personas que rentan su departamento, su casa de mayor valor para irse a vivir a una de menor valor y poder pagar sus gastos.

A todas estas personas, ahora, se está planteando cobrarles impuestos, a todos los que utilicen plataformas digitales para rentar o para dar un servicio a la gente.

También, y esto es algo indebido, ilegal, se están planteando mayores retenciones de los ingresos a los que tenemos ahorros en los bancos y que somos formales.

¿A qué me refiero? Que se está aumentando el impuesto al capital, a los saldos que tengamos en el banco, cuando se supone que el capital que tenemos ya pagó Impuesto Sobre la Renta, ya cumplimos con nuestras obligaciones y se tendría que cobrar, en todo caso, el impuesto sobre el interés que esté ganando ese dinero.

Se siente, y con todo el debido respeto y corrección les digo, se siente un “terrorismo fiscal” para los empresarios de este país, que son los que generan la mayor parte de la riqueza y son los que más contribuyen en términos fiscales para que este país pueda operar.

Atrás quedó, recuerdo cuando se aprobó aquí la Ley de la Buena Fe, donde íbamos a confiar en el ciudadano plenamente, que ahora sí el gobierno estaba cambiando. Y ahora resulta que todos los que tienen una actividad empresarial chica, mediana o grande todos son ya prácticamente tratados como delincuentes. Esto obviamente va a generar problemas para la inversión y para el pago de impuestos.

Se estaba planteando y al parecer ya lo van a retirar, mayores cobros por el uso del agua a la agroindustria.

Miren, con todo respeto, ya no se está apoyando a la agroindustria con dinero público, y ahora todavía le queríamos subir el costo al agua, pues esto es un contrasentido.

¿Cómo va a crecer la producción si le estamos dejando de apoyar y además cobrando más impuestos?

Hemos propuesto también que se deje de dar dinero público al deporte privado y además homologar, estas son propuestas del PRD, y homologar el impuesto fronterizo al sur del país para reactivar su economía ante el incremento migratorio que estamos recibiendo de Centroamérica.

Dicho lo anterior y, bueno, estas propuestas no han sido tomadas en cuenta, dicho lo anterior les pregunto: ¿Dónde está el cambio que prometen?

O mejor aún, ¿cómo piensan revertir la dura situación económica mundial y la particular de nuestro país que está empezando a manifestar una falta de fuerza para crecer en su economía? Y obviamente esto genere problemas para la generación de empleos y de prestaciones sociales.

En particular el día de hoy quiero señalar tres puntos concretos con los que estamos en contra y que, tanto la miscelánea como la Ley de Ingresos, actualmente, contienen.

El primer punto es que consideramos que la reforma del Código Fiscal es excesiva, porque en su afán de querer luchar contra las empresas factureras, daña a los contribuyentes también.

El nuevo artículo 5 A le dará facultad a la autoridad para reclasificar o declarar inexistentes actos jurídicos con una arbitrariedad total a criterios de los funcionarios públicos. Eso no es correcto y generará problemas más adelante.

Estamos a favor de castigar a los que emiten facturas falsas; sin embargo, estamos rotundamente en contra de que las empresas ahora sean supervisores y tengan que verificar por cuenta propia si las facturas que adquieren son falsas o no, puesto que eso no es su responsabilidad, máxime que ya hoy Hacienda es quien da el permiso para la facturación y, si no te da el permiso, no puedes facturar. Así que la responsabilidad tiene que ser del gobierno y no del contribuyente.

Por eso, esta medida es injusta y poco clara, pues no brinda seguridad ni certeza jurídica para todos los que pagamos impuestos.

Asimismo, hacemos un llamado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a respetar la tesis que diversos tribunales colegiados han realizado en materia del derecho al mínimo vital. Este mínimo vital es el ingreso mínimo que debe tener una familia para poder sacar sus gastos y tener un nivel de bienestar también mínimo.

Las medidas que están creando un nuevo capítulo a la Ley del Impuesto Sobre la Renta para las plataformas digitales Uber, Didi, SinDelantal, Airbnb, Netflix, etcétera, ahora increíblemente les van a cobrar a las personas que ganen desde mil 500 pesos en adelante.

¿Mil 500 pesos qué es de ingreso al mes? Nada, pero ya les vamos a gravar con impuestos.

Se generará un efecto nocivo para las personas físicas, que son las que menos tienen.

Esto quiere decir que el impuesto recaerá directamente, de manera discrecional, sobre los ciudadanos que trabajan en estas plataformas como choferes de Uber, de Cabify, Didi, etcétera; personas que rentan su casa a través de plataformas como Airbnb y que es su único ingreso de subsistencia; o los repartidores de comida que vemos en bicicletas, en motos, ahora también van a pagar impuestos.

Y, en contrapartida, no gozan de ninguna prestación laboral ni seguridad social, ahora también tendrán que pagar impuestos.

Sube la gasolina, la paga el ciudadano; suben los impuestos, los paga el ciudadano; bajan la deducción de impuestos a pequeñas y medianas empresas y eso aumenta el costo para las empresas, así que lo va a pagar el ciudadano.

Lo que están haciendo es que vaya a haber menos consumo, menos venta más adelante.

En consecuencia, lo que proponemos es que se respete el derecho a una vida digna y Hacienda exente de impuestos a las personas físicas que están incluidas en este capítulo, que reciben un ingreso menor a la Línea de Bienestar.

La propuesta del Coneval, según un estudio profundo que han hecho, esta Línea del Bienestar equivale a 12 mil 500 pesos.

Por último, la postura del PRD será velar por el bien del país, pero aún con mayor ahínco, por el bien de los más desaventajados.

Por ende, proponemos la introducción de tasas diferenciadas en la frontera sur de México, para aliviar las fuertes presiones que están habiendo; así como lo han hecho en el norte, que también lo hagan en el sur.

Particularmente los municipios que tienen frontera con Guatemala y Belice, debido al drástico incremento del flujo migratorio en los últimos meses, y que está tendiendo a considerar a México como un país de destino y no de tránsito, como históricamente ha sucedido.

En esta medida, buscamos homologar el Decreto de las exenciones fiscales, publicado por el Ejecutivo Federal en 2018, para que los impuestos queden de la siguiente forma:

Que ahora se reduzca el 8 por ciento al Impuesto al Valor Agregado en la frontera sur y se genere un crédito fiscal por el equivalente a la tercera parte del Impuesto Sobre la Renta.

Consideramos que estas observaciones y modificaciones propuestas cumplen con criterios que promoverán una mayor confianza en la inversión privada, que se traducirá en un mayor crecimiento económico y que van en la línea de una justicia social que México tanto anhela.

Esto es cuanto, compañeras y compañeros.

Y esperamos que podamos hacer las modificaciones, que no hagamos oídos sordos a las propuestas buenas que tienen muchos compañeros Senadoras y Senadores, porque es así como podemos realmente ayudar a que este país salga adelante.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senador Juan Manuel Fócil Pérez.

Tiene la palabra la Senadora Sasil De León Villar, del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social.

La Senadora Sasil De León Villard: Buenas tardes. Con su permiso, señora Presidenta. Compañeras Senadoras y compañeros Senadores:

Nuestro país enfrenta una serie de retos a nivel mundial, algunos de éstos ya han empezado a presentarse y podrían tener efectos adversos sobre el desempeño económico de nuestro país en el corto, mediano y largo plazo.

En este sentido, es necesario reconocer el paquete económico para el ejercicio fiscal 2020 que hoy se somete a esta Asamblea, que está diseñado sobre una base prudente de la evolución de nuestro marco macroeconómico.

En ese sentido, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha previsto una serie de factores que permiten blindar la economía mexicana a partir de la consideración de una serie de principios, para que las cuatro minutas que hoy se presentan, reflejen el balance de riesgos y oportunidades que tiene nuestra economía en la actualidad.

Algunos aspectos relevantes de este paquete que quiero mencionar son los siguientes:

Este paquete económico plantea la disciplina de las finanzas públicas con balances que respeten el equilibrio presupuestario; una estructura de una deuda pública que minimice los riesgos de alcances a largo plazo; una regulación prudente y supervisión del sistema financiero para mantener su estabilidad; acuerdos comerciales que permitan aprovechar ventajas competitivas de la economía mexicana; esquemas reportables, lo que permitirá al fisco generar una mayor recaudación sin incrementar el número de impuestos actuales, compromiso del Presidente Andrés Manuel López Obrador que se mantiene firme; fortalecer la recaudación fiscal, para lograr un crecimiento incluyente que se refleje en la calidad de vida y bienestar de todas y todos los mexicanos; se va a privilegiar el gasto social, la seguridad y el fortalecimiento del sector energético.

En ese sentido, en el grupo parlamentario de Encuentro Social estamos convencidas de que el dictamen correspondiente a la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, permite realizar los ajustes estructurales necesarios para que Pemex avance y camine bien.

Es necesario, como bien lo señala la minuta, mejorar la sistemática jurídica de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, así como brindar certeza jurídica a los asignatarios.

Por ello, es indispensable reformar varias disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos con la finalidad de liberar recursos a las empresas para la inversión, exploración y extracción, lo cual le permitirá reponer sus reservas e impulsar su producción de petróleo.

Asimismo, la aplicación gradual de la medida citada permitirá generar los espacios fiscales para mantener finanzas públicas sanas.

Otras dos modificaciones importantes que queremos mencionar, que fueron analizadas y aprobadas en las Comisiones Unidas para este dictamen, son el texto vigente de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. No prevé de manera expresa la época de pago mensual de derecho de exploración de hidrocarburos, por lo que se busca que quede muy claro, específicamente claro en esta ley, lo cual brindará seguridad jurídica a los asignatarios al aclarar el momento en el que deberán cumplir con sus obligaciones fiscales.

En cuanto a la Ley Federal de Derechos, se presentó una propuesta de reforma al artículo 223, de la Ley Federal de Derechos, con el objetivo de establecer el pago de derechos por uso de agua al sector agrícola y pecuario; sin embargo, esta disposición afecta directamente a diversas organizaciones campesinas y pecuarias, por lo que no aprobamos nada que lastime y perjudique a los productores, que representan un importante producción de alimentos para nuestro país, además de que el agua es un derecho fundamental de vida con el que no se debe lucrar.

Otro de los objetivos es encauzar el destino de los recursos obtenidos de la recaudación por los derechos sobre minería previsto en los artículos 268, 269 y 270 de la Ley Federal de Derechos, por lo que es plausible aplicarlos en acciones de mejora de centros educativos y servicios de salud.

En cuanto a la Miscelánea Fiscal, sí se busca aumentar los ingresos presupuestarios para el siguiente año, pero sin olvidar la justicia social y la redistribución de la riqueza con fines de política fiscal.

Es indispensable fortalecer los ingresos públicos, simplificar el marco tributario y garantizar el cumplimiento de pago de impuestos.

De las medidas incluidas para fortalecer la recaudación, son distintas modificaciones a la Ley del ISR, de IVA y del IEPS, como el pago de ISR por ingresos de arrendamiento, retención del IVA a la subcontratación laboral, economía digital que incluirá a la Ley de ISR y del IVA un capítulo que establece el tratamiento aplicable a los ingresos por enajenación de bienes o las prestaciones de servicios a través de Internet mediante plataformas

tecnológicas que obtengan personas físicas, de la cual el grupo parlamentario de Encuentro Social vamos a presentar una reserva.

La facilidad administrativa para vendedores independientes en cuanto a las ventas por catálogos eliminó la propuesta el Ejecutivo y se faculta al SAT para que emita reglas que faciliten el pago de impuestos.

Cláusula anti-abuso para evitar actos jurídicos que configuraran a operaciones con el principal objetivo de encontrarse en una posición fiscal más favorable que otros que realizan la misma operación económica y caer en la evasión fiscal.

Respecto a la compensación universal en la Ley del IVA, que causó abuso y evasión fiscal, se limitará la recuperación de los saldos a favor únicamente mediante su acreditamiento contra el impuesto a cargo de los meses posteriores o mediante la solicitud de devolución, la actualización por inflación del IEPS, tabaco, bebidas saborizadas, etcétera.

Finalmente, la ley del dictamen correspondiente a la minuta con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2020, a este respecto son tres objetivos esenciales en esta ley:

Primero, la estimación de los ingresos para el ejercicio 2020 se presupuesta para obtener por parte del Gobierno de México.

Segundo, los montos de endeudamiento neto y el margen de intermediación financiera del gobierno federal.

Y terceros, las disposiciones generales, los regímenes específicos y el estímulo en materia fiscal, por lo que hace a la Ley de Ingresos de la Federación 2020 fortalecer los ingresos públicos, se mantiene el compromiso de este gobierno de no crear impuestos o aumentarlos en términos reales.

También con esta iniciativa de Ley de Ingresos se prevé fortalecer la recaudación de impuestos a través de medidas administrativas orientadas al combate a la evasión y elusión de impuestos; es decir, se trata de dotar una mayor equidad del sistema impositivo asegurando que cada contribuyente participe con la carga fiscal que le corresponde.

Se busca la estabilidad macroeconómica, manejo responsable a las finanzas públicas, fortalecer la recaudación fiscal para lograr un crecimiento influyente que se refleje en la calidad de vida de bienestar de todas las mexicanas y los mexicanos.

Finalmente, quisiera destacar que el paquete económico 2020 tiene un sello distintivo: estabilidad macroeconómica y certidumbre económica; disciplina fiscal y estabilidad de la deuda; austeridad republicana y eficiencia del gasto y fortalecimiento de esquemas recaudatorios.

Para decirlo más claramente, el paquete económico tiene los pilares de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, por un lado, y, por otro, los tres objetivos muy sólidos: bienestar social, empleo y desarrollo, privilegiar los recursos asignados para la seguridad y la reactivación de Pemex.

Hago extensa una felicitación y mi reconocimiento a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de la cual formo parte, y de Estudios Legislativos, Segunda, por el arduo trabajo de la discusión, aportación e ideas que fortalecen nuestro trabajo en México.

La Senadoras del grupo parlamentario de Encuentro Social votaremos a favor del presente dictamen y presentaremos también una reserva.

El compromiso es que cada peso que ingrese al presupuesto público, y que se ha gastado, se destine a quienes más lo necesitan, sin corrupción y con justicia.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora de León Villard.

Tiene el uso de la tribuna la Senadora Nancy De la Sierra Arámburo, del grupo parlamentario del PT.

La Senadora Nancy De la Sierra Arámburo: Gracias, señora Presidenta. Mesa Directiva. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Senadores.

La decisión que hoy tomaremos debe reflejar el compromiso que tenemos con las y los ciudadanos que nos dan la oportunidad de estar aquí en este recinto.

El paquete económico que está en nuestras manos representa la confianza de las y los mexicanos que han depositado en los gobernantes para transformar nuestro país en un lugar digno para ellos.

Cuando la ciudadanía paga impuestos espera que nosotros destinemos este recurso a las necesidades más importantes y trascendentales de nuestro país, esperan que ante cualquier interés político o económico pensemos en ellos y en sus familias.

Es por eso que hoy a nombre del grupo de trabajo y el grupo parlamentario del Partido del Trabajo reconocemos que este paquete económico refleja el apoyo a los sectores más vulnerables y desprotegidos.

Destinar más recursos a la salud, a la educación, a la migración, a la justicia es estar bien con los mexicanos.

Sin embargo, también debo señalar, que si bien el grupo parlamentario del Partido del Trabajo cree y confía en el proyecto social del Presidente Andrés Manuel López Obrador, también se solidariza con los municipios, las entidades federativas, el sector agropecuario y los mexicanos que necesitan atención en materia de salud y educación.

En este sentido, y desde el 8 de septiembre que recibimos este paquete lo analizamos a conciencia, recibimos los dictámenes desde ayer, y vemos que hay algunas medidas que vulneran profundamente a estos sectores.

Por lo tanto, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo presentará varias reservas en relación a la regularización de autos chocolates, llamados así, coloquialmente.

Por supuesto, los impuestos que se generan con la llegada de visitantes y el uso de los aeropuertos.

Pero particularmente vamos a reservar tres, que quiero destacar en esta tribuna:

No podemos eliminar lo relativo al Fondo Minero, estamos desprotegiendo a los municipios más pobres de nuestro país.

Tampoco podemos permitir que el Paquete Económico 2020 considere el cobro del pago de derechos por el uso del agua de riego para el sector agropecuario, contenida en esta Ley Federal de Derechos.

Si queremos ser un país sustentable, si queremos avanzar en la agenda y en los objetivos de desarrollo, si queremos mejorar y ser autosuficientes en materia alimentaria es prioridad apoyar al campo.

Y la última versa sobre los adeudos del IMSS a cargo de las entidades federativas.

Estas reservas propondrán no para contravenir a la cuarta transformación, sino para abonar a ella, para que nadie se quede atrás, ni los municipios, ni los estados, ni los sectores tan importantes como el sector campesino.

En nombre de nuestro grupo estamos a favor de este Paquete 2020 por el bien de nuestro país, y estoy segura de que el Senado de la República, consciente de la responsabilidad que tiene para aprobarlo, hará las adecuaciones que requiere.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Nancy De la Sierra.

Tiene la palabra el Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán, del grupo parlamentario del PVEM.

El Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán: Muchas gracias, señora Presidenta. Con su permiso.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Un momento, perdón.

Nadamás antes de continuar, creo que ya se movieron, le damos de todas maneras la bienvenida a estudiantes de la licenciatura en derecho de la Universidad La Salle Noroeste de ciudad Obregón, Sonora.

Gracias.

¡Bienvenidas y bienvenidos!

Adelante, Senador.

El Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán: Gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores.

Para mí es un honor a nombre de mi partido, del Partido Verde Ecologista de México, venir a presentar a esta máxima tribuna las valoraciones y ponderaciones que hemos hecho acerca del proyecto de dictamen de las minutas que contienen las leyes que conforman el Paquete Económico 2020.

Se ha abierto evidentemente un gran debate en la opinión pública acerca de las decisiones que ha tomado el gobierno federal en materia hacendaria, fiscal y económica, algo que desde nuestro punto de vista es absolutamente normal debido a los cambios que se están realizando, a los paradigmas que se están rompiendo, a las nuevas visiones y formas de gobernanza.

En consecuencia, consideramos que el Paquete Económico 2020 es congruente y acorde también con los ejes y principios del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2020 que se basa precisamente en tener un gobierno que sea austero, pero que también busca la eficiencia del gasto y una redistribución del ingreso más justa y equitativa.

En este sentido, en el Partido Verde, creemos que la política de ingresos que se plantea en este paquete que contiene la llamada Miscelánea Fiscal, la Ley Federal de Derechos y la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y la Ley de Ingresos de la Federación, es consecuente con nuestras expectativas de crecimiento, pero sobre todo prudente respecto al entorno internacional que vaticina escenarios complejos de desaceleración y recesión en países de gran influencia económica.

Y como ejemplo tenemos lo que acaba de ocurrir en este par de semanas con Alemania, una de las principales economías de Europa central que también ya está entrando en una recesión.

Afortunadamente en este año se ha iniciado la implementación de acciones que eliminan atisbos de subestimación y, por el contrario, aprovechan la normativa existente que impide el uso discrecional de recursos mediante el principio que ya he mencionado de austeridad y se apoya en una amplia política de combate a la corrupción, lo que permitirá un uso eficiente del gasto público que a la postre también creemos y estamos seguros se va a traducir en crecimiento y en bienestar.

Reconocemos el trabajo de la Colegisladora al realizar un ejercicio parlamentario abierto que permitió realizar importantes modificaciones a la propuesta que había enviado el Presidente de la República, que representó ingresos adicionales a los previstos en la iniciativa por poco más de 6 mil 981 millones de pesos, por lo que los ingresos estimados en el Ejercicio Fiscal del año 2020 serán de 6 billones 103 mil 317.4 millones de pesos que se traducirán en mayores programas sociales, salud, inversión pública y educación.

Con esto, compañeros, se mantiene la meta del superávit primario de 0.7 por ciento del Producto Interno Bruto para no generar más deuda y mantener una mejor disciplina fiscal.

También coincidimos con las reservas que también han sido aprobadas por los legisladores que otorgan un estímulo fiscal a las pequeñas y medianas librerías del país y la reserva que destina recursos de los aprovechamientos a la atención de desastres naturales.

Respecto a la Ley del Impuesto Sobre la Renta quisiéramos nosotros reconocer y traer a relieve la actualización que se plantea al concepto de establecimiento permanente por virtud del cual se va a inhibir la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios a lugares en donde no corresponde.

En nuestra bancada reconocemos también la medida de otorgar una reducción del 30 por ciento del Impuesto Sobre la Renta para los contribuyentes conformados como ejidos o comunidades que realizan actividades del sector primario, pues sabemos que se apoyará a las empresas sociales y campesinas que juegan un papel fundamental en las economías locales y el cuidado al medio ambiente.

Con esto se está dando un paso más para eliminar, para acabar con una sentencia que tienen las zonas más marginadas de nuestro país de vivir y nacer y morir en pobreza y que también ven condenados sus hijos y los hijos de sus hijos a vivir esa situación.

En mi partido, sin embargo, consideramos que es menester realizar un análisis muy serio acerca de lo que ya se ha comentado aquí de los autos que se consideraban chocolates, porque consideramos que si no realizamos un análisis serio y responsable vamos a afectar a una industria que es sumamente importante para la economía del país, una industria que por cuestiones externas ya se ha visto afectada, pero también recordemos que con el Tratado México-Estados Unidos y Canadá también sufrió algunas complicaciones, y por eso tenemos que ser muy cuidadosos en este tema.

Otra situación es la que comentaba la Senadora Nancy, y que también nosotros coincidimos que debe de ser analizada con sumo cuidado, y es la relativa a los derechos que tendrían que pagar o al cobro que se realizaría a los extranjeros que ingresen a nuestro país y también a los connacionales que pretendan salir de él, algo que podría afectar también de manera negativa a la industria turística de nuestro país que lo que requiere en este momento es de mayor apoyo.

Por ello, vamos a presentar en unos momentos más con mis compañeras que se encuentran aquí, algunas reservas relativas a estos temas.

También con relación a la Ley del Impuesto al Valor Agregado consideramos de suma importancia las acciones que se están tomando en este Paquete Económico, pues era necesario ya gravar a todos aquellos que realizan a través de Internet y de plataformas digitales acciones que también son con fines de lucro y que no estaban pagándose los impuestos correspondientes, todas las personas morales, todas las personas físicas, tenemos la obligación conforme al artículo 31 constitucional de contribuir al gasto público y por eso esta era una medida que era necesario ya implementar.

De manera general, en el Partido Verde respaldamos la política de ingresos del gobierno que encabeza el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador y reconocemos el trabajo que realizaron tanto la Colegisladora como las comisiones que presentan el dictamen que estamos discutiendo en este momento.

Sin duda, esta obligación constitucional nos compromete y nos involucra en la enorme responsabilidad de la Hacienda Pública y el Ejercicio del Gasto. Por lo que estamos ciertos que este Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal del año 2020 cumple con las expectativas de crecimiento porque contará con los ingresos suficientes para los proyectos y objetivos de gasto para el beneficio y desarrollo de los seres que más queremos nosotros, nuestros amigos, hermanos mexicanos.

Agradezco mucho su atención.

Y esperemos que este paquete económico sea lo más benéfico para nuestro país y para ello tenemos que realizar los Acuerdos que sean necesarios.

Muchas gracias.

**PRESIDENCIA DE LA SENADORA
MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ**

La Presidenta Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, Senador Zamora Guzmán.

Tiene el uso de la palabra, hasta por diez minutos, para hacer el posicionamiento del grupo de Movimiento Ciudadano, el Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda.

El Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda: Muchas gracias, señora Presidenta.

Como lo manifestamos en la comisión, el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano votará en contra del Paquete, y a continuación explicaremos las reservas que vamos a plantear.

Desgraciadamente en Cámara de Diputados algunos Diputados de Morena salieron muy creativos, unos más improvisados que la detención de Chapito junior, y sin estudios, sin mesas de trabajo plantearon más cargas de las que de por sí ya había en el paquete.

Por lo pronto uno propuso aumento a los derechos del campo, 3 mil 400 pesos por hectárea, por trimestre, lo que iba a ser el tiro de gracia al campo, afortunadamente desde el martes aquí en el Senado, Movimiento Ciudadano se posesionó fuerte y claro para decir que no íbamos a permitir por ningún motivo que se afectara a nuestros campesinos, a los agricultores, a los ganaderos, platicué con algunos de Nuevo León, me decían que a duras penas una hectárea de sorgo de maíz les da 3 mil, 4 mil pesos y aquí Morena quería cobrarles 3 mil 400 por hectárea, por supuesto que no lo íbamos a permitir.

Pero luego hubo otro creativo que de manera incongruente planteó legalizar 18 millones de autos chocolates, hace un mes con la Ley Anti-facturas, el contrabando quedó plasmado como delincuencia organizada y a un mes de esa iniciativa, hoy estamos planteando premiar el contrabando, premiar la ilegalidad, que no paguen impuestos y que sus carritos que allá en Estados Unidos ya no quieren, échenlos acá para su patio, aquí sí nos encanta contaminar y llenar nuestras calles de carros viejos.

Otro tema que nos duele, nos preocupa, y desde ahorita advertimos que iríamos a una acción de inconstitucionalidad, es permitir la actualización y el aumento del IEPS fracción I, el IEPS fracción II y el IEPS inciso h) que son los mentados gasolinazos.

Si este Congreso no elimina ese párrafo del inciso h) el segundo artículo del IEPS, la gasolina en 2020 va a actualizarse y aumentar entre 40 y 50 centavos por litro y el diésel hasta unos 70 centavos por litro.

Prometimos darle reversa al gasolinazo y 400 día después, lejos de darle reversa, se va a crear un aumento a la gasolina.

Otro tema que nos preocupa sobremanera, son los estímulos que está quitando este paquete al sector primario, a los transportistas, a los agricultores y a los exportadores, tenemos tan malas carreteras, que les dábamos un regalo, un premio a quien usara autopista y les permitíamos acreditar el cobro de la autopista contra ISR, pero ahora por anchas o mangas están poniendo un tope y plantean que aquellos transportistas que durante el año tengan un monto de ingresos no serán sujetos a este estímulo, bueno, pues queremos decirles que eso es completamente ilegal, inequitativo y no puede un estímulo fiscal por un tema de ingresos, topar las facilidades administrativas.

Dejan de nuevo las ventas por catálogo, que también son inconstitucionales, no puede el proveedor retener por adelantado un producto que no sea vendido, dejan también la limitante a la compensación universal que en teoría era para que los factureros ya no pudieran quedarse con el IVA, pero les recordamos que hace un mes ya le dimos al SAT, a la Procuraduría Fiscal y a la UIF, las herramientas y las armas para ir por los factureros y hoy justos pagan por pecadores, exportadores sector primario van a pagar graves consecuencias de no poder compensar los impuestos de manera universal.

Vamos a seguir insistiendo y nos iremos a una acción de inconstitucionalidad si no quitan el impuesto al ahorro.

Yo no entiendo a quién se le ocurre, a ese mexicano que ya trabajó 20 o 30 años, que su patrón ya le quitó y le descontó el ISPT, el ISR, las cuotas de aportación social, y lo que le queda, que ya es un remanente sin impuestos y el pobre mexicano mete una cuenta bancaria, esta 4T le va a quitar el 1.5 por ciento de algo que ni siquiera es ingreso, porque no es más que un ahorro, es el capital que esa familia pudo sostener. Y metiéndonos al tema de la miscelánea fiscal, aquí sí, de veras que se abusó, hacer responsables, solidarios a los gerentes y directores de los adeudos fiscales no es más que desincentivar a las carreras de trabajo en las empresas y meter en un esquema y un temor a gerentes que no tienen nada que ver con las acciones de las empresas.

El esquema anti-abuso, esta figura anglosajona que no entra en este sistema mexicano que ya fue declarado inconstitucional en tribunales colegiados, también la quieren meter, topes de deducciones por intereses, podrían quebrar a todas las arrendadoras puras que hoy en día son la alternativa para el mexicano que no puede pedir un crédito, crean derecho a los vuelos de extranjeros e inhibiendo el turismo de extranjeros a México, y por si fuera poco, desvirtúan el impuesto de los derechos a los municipios por el Fondo Minero.

Este derecho que se creó para resarcir a los municipios que tienen minas y que los tractores, los camiones y el mobiliario afectan sus banquetas, sus calles, su infraestructura, que les cayó una lanita para poder reparar los daños, lo eliminan y ahora lo quieren dispersar en 2 mil 550 municipios pobres, pobres municipios mineros, pobres municipios de Zacatecas, San Luis y Durango. Por todo lo anterior, pedimos al grupo mayoritario reflexionar y corregir, corregir con reservas todas estas ilegalidades, la mayoría ya tiene jurisprudencia en contra de lo que proponen, el pretender que se actualice la cuota de IEPS de la gasolina, del alimento, de la cerveza, del cigarro, de la bebida es inconstitucional, tenemos dos jurisprudencias que manifiestan que no puede el Banco de México con su INPC afectar la base gravable del impuesto, para eso estamos aquí los Senadores y los Diputados, para cambiar las leyes y no delegar al Ejecutivo lo que es tarea de este Senado.

Por todo lo anterior y porque entendemos que hay 20 puntos delicados en este presupuesto 2020, es que el grupo de Movimiento Ciudadano iremos en contra de este paquete que es una incongruencia con lo que se planteó a los mexicanos en el 2018.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, Senador García Sepúlveda.

Tiene el uso de la palabra, hasta por diez minutos, la Senadora Vanessa Rubio Márquez, para presentar el posicionamiento del grupo parlamentario del PRI.

La Senadora Vanessa Rubio Márquez: Gracias, señora Presidenta. Con su permiso. Saludo a mis compañeras y compañeros, amigos Senadores.

Realmente la parte de fondo de la discusión de esta Ley de Ingresos y del paquete económico en general tiene un punto central a partir del cual se da todo lo demás, y es el tema del crecimiento económico.

Cuando uno habla de la famosa carátula, la carátula que nos presenta el crecimiento, el déficit, el saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público, los ingresos tributarios, los ingresos presupuestarios, los ingresos petroleros, eso que se habla de la carátula, realmente tiene como elemento base el crecimiento económico en un país y si el crecimiento económico que se espera no se materializa, entonces tampoco se van a cumplir los otros elementos de la carátula.

Ese es el problema en el que nos encontramos.

Hace un año exactamente estábamos aquí y le decíamos al gobierno: “no tenemos elementos, no vemos elementos que nos permitan creer, quisiéramos, pero no los tenemos, que vamos a crecer 2.5 por ciento” es decir, ahorita tendríamos que estar creciendo 2.5 por ciento y estamos creciendo, desafortunadamente menos que cero, o sea, no estamos creciendo, estamos decreciendo.

De acuerdo al Inegi, el primer trimestre la economía creció menos 0.2 por ciento, el segundo trimestre creció cero por ciento y acaban de dar la cifra de agosto, decrecimos 0.4 por ciento. Entonces, no estamos creciendo.

Entonces, la pregunta es, si el año pasado les dijimos: “no vamos a crecer el 2.5 por ciento y estamos creciendo menos que cero, ¿ahora qué elementos tenemos para poder decir que sí vamos a crecer el año que entra 2 por ciento? Si no nos dan ningún elemento que nos esté llevando a ese crecimiento.

Entiendo que aquí todos están preocupados por el tema del presupuesto, si se va a agua, si se va a agro, si se va, a dónde se va, pero la madre de que tengamos presupuesto es que se cumpla el crecimiento, que se cumplan los ingresos y eso no va a suceder.

Entonces, esa es la preocupación fundamental de nuestro grupo parlamentario, que es que no se cumpla la variable central de crecimiento económico.

Además, muy importante, no hay que echarle la culpa al entorno internacional; el entorno internacional se está poniendo complicado ahorita, es cierto, pero todo el año pasado tuvimos un entorno internacional inmejorable, el sector industrial de Estados Unidos creciendo al cuatro, luego pasó al dos; las principales economías del mundo creciendo de manera sincronizada y al final del día aquí en México no tomamos las decisiones correctas para estar creciendo, y por eso no estamos creciendo.

Y el tema es, ¿qué va a ser de nosotros, qué va a ser de los mexicanos el año que entra, que además se materialicen muchos riesgos a nivel internacional?

Tenemos el riesgo de Brexit, tenemos el riesgo que ya Alemania declaró que están en recesión, el sector industrial de Estados Unidos, que es el que demanda nuestras exportaciones, está decreciendo. Ahí sí se puede venir una tormenta perfecta, desafortunadamente, en donde no solo no se materialice este crecimiento que están planteando en la carátula, que es de 2 por ciento fijo o el rango entre 1.5 y 2.5 por ciento, y en ese sentido vamos a estar en problemas otra vez, como el año pasado.

Ahora, ¿cómo lo estamos resolviendo o cómo lo pretende resolver Hacienda? Utilizando parte del Fondo de Estabilización de Ingresos Presupuestarios, del FEIP, que es un guardado que hicimos durante una década o más de una década justamente para momentos de crisis, estamos hablando de alrededor de 280 mil millones de pesos en ese Fondo de Estabilización y van a tener que usar, nada más para el cierre de este año, nos lo comentaba antes el subsecretario de Hacienda, 130 mil millones de pesos, calculan hoy, pero puede ser más.

Entonces, aquí el tema es que se puede estar generando una tormenta perfecta para la cual no estamos preparados, con una propuesta de crecimiento económico hacia adelante viable, que pueda materializarse y se están poniendo las aguas muy negras a nivel internacional.

Entonces, sí es importante celebrar que exista una carátula fiscalmente responsable, pero el problema es, ¿qué tan fiscalmente responsable es si no se va a cumplir? Porque al final del día creemos que no se va a materializar el crecimiento este año y no se va a materializar el del año que entra.

Qué bueno que estén reconociendo ya los primeros resultados de la reforma energética, a mí eso me da gusto, la verdad, porque, como hemos dicho en esta tribuna, no se ha descubierto otro financiamiento que no sea público o privado y la decisión que se tomó en este gobierno es meterle financiamiento público a Pemex, cuando lo que se necesitaba era financiamiento privado.

¿Por qué? Porque al final del día si le seguimos metiendo puro financiamiento público a Pemex lo que se pone en riesgo son nuestras propias finanzas públicas, las del país.

En ese sentido, nos reconoció el subsecretario que ya traen resultados de las rondas petroleras para el año que entra, que ya están contando, en lo que traen en la carátula, de la plataforma petrolera. Qué bueno que así sea y ojalá que ahí se abra una avenida en donde se reconsidere y se reconsidere favorablemente para la inversión, tanto nacional como extranjera, pero inversión privada.

Solamente así cualquier compañía del tamaño de Pemex va a poder salir adelante y esperamos que así sea.

Ya yéndome un poco más al tema de los específicos. A ver, el Partido Revolucionario Institucional no está de acuerdo con el incremento a los derechos por agua en los distritos agrícolas, esto básicamente quebraría el campo.

Sabemos que ya están habiendo negociaciones para que un cambio significativo pueda haber en la materia, lo dijimos desde antier que estuvimos en una conferencia de prensa señalándolo. Esto realmente sería terrible para el campo.

También el incremento en el derecho por descarga de aguas residuales. También, y se los digo otra vez, como se los dije el año pasado, nos dicen que no van a aumentar impuestos, sí van a aumentar impuestos, se va a aumentar el Impuesto al Ahorro. Cualquiera que esté ahorrando chiquito, grande, mediano, va a tener un impuesto mayor que pagar.

El año pasado, hacia este año nos lo aumentaron de 0.46 a 1.01 y para el 2020 lo están aumentando de 1.04 a 1.45, en un país en donde lo que queremos es estimular el ahorro y no inhibirlo.

También bajan el estímulo a la contratación de personas con discapacidad, del 100 por ciento al 25 por ciento, como si no quisiéramos que las empresas tuvieran este estímulo para contratar a las personas con discapacidad.

Dos derechos muy importantes que se aumentan, como si aquí nos estuviera sobrando turismo y no estuviéramos, al contrario, bajando niveles turísticos a nivel internacional: el derecho al no residente sube, de 558 a 855, o sea, más del 53 por ciento y el derecho de prestación de servicios de migración, que es básicamente lo que llega vía aérea, que sube de 77 pesos a 380 pesos, casi 400 por ciento.

También está el tema de responsabilidad solidaria. Ahora cualquier persona que trabaje en una empresa a nivel directivo va a ser responsable solidario por el incumplimiento fiscal de la empresa y va a tener que hacerle frente con sus propios recursos patrimoniales.

Yo les pregunto a todos los directivos que nos están escuchando de cualquier empresa si van a estar de acuerdo con que ellos sean responsables a nivel patrimonial por cualquier incumplimiento de la empresa en la cual trabajan.

También el tema de ventas por catálogo. Sí hay que decirlo muy claro, no quedó en la ley, es cierto, pero quedó en el transitorio. Entonces, no es que hayan eliminado los cobros que se piensa hacer, sobre todo para las mujeres que venden por catálogo a nivel nacional y que básicamente es un ingreso pequeño como complemento a sus ingresos mensuales.

También muy importante, que a las plataformas digitales no se les pase la obligación de la autoridad de retener impuestos, de tener que cobrar impuestos, que no se vaya a promover la informalidad a través de estas acciones y el tema de la obligación que les están imponiendo de compartir información y datos. Nada más ahí ojo con el tema de la protección de datos personales.

El tema que los asesores fiscales tengan que revelar sus estrategias, pues también creo que es un tema riesgoso para esa industria, pues como si a cualquiera de nosotros nos piden que de antemano revelemos nuestra estrategia en una negociación, pues eso es algo que no es adecuado. Y el tema de las empresas con ingresos anuales de 60 millones de pesos, y si se dedican al transporte o si transportan, incluso, por ejemplo, alimentos, ya no van a recibir el estímulo al diésel.

Entonces, estos son temas que nos preocupan, son temas que ya planteamos en la Comisión de Hacienda, de Comisiones Unidas, de hoy en la mañana, por eso es que no estamos, al menos en la minuta como está hoy, en posibilidades de votarla favorablemente.

Si hubiera espacio a cambio, si hubiera espacio a mejora, si hubiera espacio a modificaciones, como siempre estamos dispuestos a sentarnos, a platicar y a tratar de que el Paquete Económico 2020 sea un paquete realista, que el crecimiento sea el esperado y el viable para una economía como la mexicana, que hoy se encuentra creciendo debajo de cero y que va a enfrentar un entorno internacional extremadamente complejo y, sobre todo, en donde se apoyen a los distintos sectores de la población mexicana para lo que quieren, que es simplemente trabajar, hacer su vida, sacar a las familias mexicanas adelante.

Para eso cuentan con nosotros y por eso estamos dispuestos a platicar a lo largo del día las distintas reformas que les estaremos proponiendo en lo concreto.

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Vanessa Rubio.

Tiene el uso de la palabra, hasta por diez minutos, la Senadora Minerva Hernández Ramos, del grupo parlamentario del PAN.

La Senadora Minerva Hernández Ramos: Con su venia, señora Presidenta.

En este Senado caeríamos en un profundo error si creyéramos que solamente nos corresponde aprobar los ingresos públicos, sin considerar los conceptos de gasto que van asociados a estos; siendo un sistema ingreso-gasto es nuestra responsabilidad saber en qué se destinarán los 6.1 billones de pesos señalados en la carátula de Ley de Ingresos de la Federación.

El Presupuesto de Egresos será el más cuantioso de la historia del país, pero nos valdrá más caro el “ganso que las albóndigas”, porque es presupuesto injusto e inequitativo, porque castiga a las entidades federativas y a los municipios, hasta el grado de la asfixia presupuestal, porque reitera para el austericidio de 2019 a los programas sociales que apoyan a los más vulnerables y desprotegidos y porque insiste en transferir recursos a programas clientelares, sin padrón de beneficiarios, sin reglas de operación y en la mayor opacidad posible.

Los Senadores de Acción Nacional advertimos que el empeño gubernamental está en seguir despilfarrando el dinero público con fines clientelares y que no le preocupa, en lo más mínimo, otorgar fuentes de financiamiento a las MiPymes que representan el 80 por ciento de la economía de este país.

La Ley de Ingresos que estamos por votar no representa responsabilidad hacendaria y afectará la sostenibilidad de las finanzas públicas, simplemente porque parte de asumir como cierto un crecimiento del Producto Interno Bruto de 2 por ciento para el próximo año, cuando desde febrero cada mes observamos una contradicción en la economía que dejará al Producto Interno Bruto de este año en medio punto porcentual.

Pero este gobierno insiste en navegar sin brújula, en creer en la “palabra mañanera” de un presidente que toma decisiones sin planeación y sin información, en materia económica y también de seguridad nacional.

En este paquete económico no se están atendiendo las advertencias internas e internacionales sobre la recesión económica.

Compañeras y compañeros Senadores, se las enumero para que las consideren.

El Banco Mundial reporta que México cayó seis lugares en cuanto a los procedimientos, tiempos y costo de regulación que impactan en el ambiente de negocios:

¿Y qué está haciendo el gobierno al respecto? Nada.

El sector de la construcción, principal componente de la inversión productiva tiene hoy el peor resultado de los últimos 13 años, pero no importa porque se insiste en que crecemos al 2 por ciento.

De enero a agosto hay una dura caída de los ingresos públicos de menos 2 por ciento real, el ISR y el IVA que sostienen poco más de la mitad de todos los ingresos públicos, ambos registran caídas, pero la Jefa del SAT en sus declaraciones públicas contradice los informes trimestrales oficiales, mensuales de Hacienda e insiste que otros datos muestran que la recaudación va conforme a su calendario. Esta situación, amigas y amigos, es inaudita.

En lo que va de 2019, se han recortado programas sociales, se incrementó el gasto del aparato gubernamental; es necesario que este gobierno rinda cuentas de los subejercicios presupuestales no subsanados, por más de 30 mil 500 millones de pesos y por los donativos de muchos millones de pesos para porristas y grupos de animación. Ojalá que esas porras y ánimo los tuviéramos en las estancias infantiles, en medicamentos o en recursos para los municipios de México.

Estos ejemplos demuestran que como Senadores encargados de discutir y aprobar la Ley de Ingresos, deberíamos de estar preocupados por el marco macroeconómico y sus principales variables, porque la visión alegre y optimista que presentó la Presidencia de la República, seguramente chocará, el siguiente año, contra la dura realidad de una paridad cambiaria perjudicial para el peso, con un precio por barril de petróleo más barato de lo esperado o con que la plataforma de producción fue sobreestimada.

Además, la desaceleración económica mundial y la menor captación de ingresos tributarios redundarán en la fragilidad financiera del Estado mexicano, pues de aprobar los dictámenes en los términos planteados, este Senado pondrá en riesgo la sostenibilidad fiscal de largo plazo y permitirá que continúe la merma en el ahorro que se tiene a través de los fondos de estabilización.

Ni en la Ley de Ingresos ni en la Miscelánea Fiscal se están incorporando medidas contracíclicas, ante la desaceleración económica. México no necesita de este gobierno medidas de austeridad, ni políticas fiscales abusivas y arbitrarias, lo que necesitamos que apliquen es la política económica que tanto reclamaron cuando buscaban ser gobierno: Un desarrollo económico justo y para todos.

Los ciudadanos que votaron por nosotros, la población que está confiada en que el Congreso de la Unión responsablemente haga su trabajo de discutir y analizar el paquete económico, está preocupada porque el dinero no le alcanza, porque más de dos terceras partes de la población apenas ganan entre tres mil y 15 mil pesos mensuales, mientras que los impuestos y la gasolina suben para ajustarlos a términos reales, dice el gobierno; esa es la forma en que ahora le quieren llamar a los aumentos y mientras que la inseguridad cada vez es mayor.

Este gobierno ha logrado que la economía esté por los suelos y la inseguridad esté por los cielos; las cifras oficiales muestran que 2019, absoluta responsabilidad del gobierno de López Obrador será el año más violento de la historia de México.

¿Y así creen que vamos a crecer al 2 por ciento el próximo año? Es un verdadero engaño. En la Miscelánea Fiscal queremos reconocer el doble discurso del gobierno de López Obrador y del grupo parlamentario mayoritario, pues mientras en la reforma educativa se ufanaron de romper con los lineamientos de la OCDE y estas políticas malvadas impuestas por los organismos internacionales, en materia fiscal resultaron más neoliberales que el consenso de Washington y adoptaron las medidas del plan BEPS para evitar la erosión de la base tributaria y el traslado de los beneficios fiscales.

Pero al parecer, algo les falló en la traducción o en la incorporación al derecho fiscal mexicano, pues todavía quedan algunos detalles pendientes, que a través de las reservas que presentaremos hoy las y los Senadores del PAN pretendemos corregir con un ánimo estrictamente constructivo. El grupo parlamentario del PAN estará presentando una reserva para que se deslice el superávit del balance primario en un 0.1 por ciento como una medida contracíclica para que por la vía del gasto, a fin de que los municipios puedan invertir en infraestructura y combatir la inseguridad.

Esta medida permitirá apoyar la lucha de los presidentes municipales que recientemente se manifestaron en Palacio Nacional liberando recursos por más de 26 mil millones de pesos, porque están moralmente derrotados, quienes con gas lacrimógeno ahogan las protestas legítimas que hacen los alcaldes de México sin distinción partidista. Asimismo, los Senadores de Acción Nacional proponemos revisar el Fortamun, para que el porcentaje que hoy contempla para tareas de seguridad se incremente respecto de la recaudación federal participable, para que al menos un 50 por ciento de esos recursos se destinen al fortalecimiento de las policías municipales.

Planteamos también restituir a los municipios el Fondo Minero, los recursos de pueblos mágicos; bajar los impuestos a las gasolinas; bajar el IVA en la frontera sur; eliminar el incremento de derechos a los turistas que ingresan a nuestro país; permitir que los beneficios en la adquisición del diésel sean para todos; que el sector transportista pueda viajar por carreteras de cuota con seguridad, y que, quienes ocupen puestos de alta dirección en las empresas, no arriesguen su patrimonio.

Si el grupo parlamentario de Morena y sus aliados aceptan estas propuestas, podríamos apoyar en lo general esta miscelánea y Ley de Ingresos de la República, dejando a salvo las reservas específicas que someteríamos a la aprobación del Pleno.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, Senadora Minerva Hernández.

Tiene el uso de la palabra, hasta por diez minutos, la Senadora Imelda Castro Castro, del grupo parlamentario del Partido Morena.

La Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, señora Presidenta.

A diferencia de lo que aquí se ha dicho, de que la economía mundial va viento en popa y que la única economía que no está bien es la mexicana, quienes nos están escuchando en esta tribuna saben, sobre todo los economistas y obviamente los que estudian, tanto la macroeconomía como la microeconomía, saben que México no es una isla y que, al contrario, somos parte de la economía mundial, y las economías más altas, más competitivas en el mundo, como la japonesa, la alemana, etcétera, a través de los organismos internacionales, han venido bajando sus expectativas de crecimiento económico, las proyecciones que hicieron para 2019 y lo que viene para 2020.

Ya lo dijimos en esta tribuna, ahí está el caso de la OCDE, que bajó esas expectativas.

A pesar de esos nubarrones que hay en la economía mundial, México ha mantenido la estabilidad macroeconómica.

En el análisis en materia de política económica de la glosa del informe aquí lo planteamos, compañeras Senadoras y compañeros Senadores.

Si hablamos de inflación, si hablamos de la expectativa de crecimiento, si hablamos del tipo de cambio, hay estabilidad macroeconómica.

Y es muy claro el compromiso del gobierno de la cuarta transformación; por más que digan algunos de nuestros adversarios, no va a haber nuevos impuestos y no se van a incrementar los que ya existen.

Si acaso, compañeras y compañeros, va a haber una expansión de la base de contribuyentes, particularmente en el tema de la economía digital; está muy claro, no se les van a cobrar nuevos impuestos, simple y sencillamente se les está pidiendo a las plataformas digitales que se incorporen al piso parejo y que deje de haber una competencia desleal con los sectores con los que están involucrados, que es el turismo, para el caso de las plataformas de hospedaje; que es también las plataformas de transporte, para que puedan pagar el IVA y puedan retener el ISR. Pero no implica nuevos impuestos.

También es un paquete económico que busca combatir la elusión y la evasión fiscal.

Acuérdense todo lo que aquí hemos aprobado, las empresas factureras, las empresas fantasmas, la condonación de impuestos, todo ello implica...

Tienen razón aquí algunos de los Senadores y Senadoras que han dicho que va a ser el presupuesto más alto de la historia. Por supuesto que va a ser el presupuesto más alto de la historia, porque se va a recaudar, porque se va a buscar combatir esa evasión fiscal que los gobiernos del PAN y del PRI promovieron para buscar sus asociaciones políticas.

Ese es el tema, compañeras y compañeros, por supuesto que este paquete económico significa una política congruente con la austeridad republicana y el combate a la corrupción; por supuesto, va a haber eficiencia tanto en la recaudación como en el gasto, porque no va a haber corrupción, porque el dinero público no se lo va a robar el gobierno de Andrés Manuel López Obrador.

Por eso, vamos a tener el presupuesto más alto, pero también vamos a tener el gasto con mayor compromiso social de todo el que se haya tenido en la historia de este país, porque ese dinero que antes se robaban, ese dinero que antes se evadía fiscalmente, hoy se va a dedicar a los más pobres de este país.

Por eso también este paquete económico significa la protección y apoyo a la microeconomía, a la economía de las familias mexicanas.

Como nunca en la historia de México, son las familias mexicanas las que se van a beneficiar.

En segundo término, compañeras Senadoras y compañeros Senadores, Morena escucha, la coalición Juntos Haremos Historia escucha, escucha a los sectores de la población.

Por eso, desde el Senado de la República, encabezados por el Presidente de la Junta de Coordinación Política, se ha establecido un diálogo con las asociaciones de la industria automotriz de nuestro país, porque somos conscientes que es una de las industrias más importantes de México, que genera más de dos millones de empleos y que representa el 4 por ciento del Producto Interno Bruto.

Y los hemos escuchado para presentar una reserva y dar marcha atrás con la decisión que tuvo la Cámara de Diputados en este tema de los carros, de los vehículos de internación al país.

Y también hemos escuchado a los módulos de riego, a las juntas de agua; hemos escuchado a las diferentes asociaciones de productores agrícolas de todo el país, y por eso vamos a presentar una reserva para echar atrás el incremento al derecho por el uso de agua de riego.

Y estamos promoviendo una nueva política en el sector turístico, por eso también vamos a revisar lo que tiene que ver con los derechos del no residente y del servicio migratorio.

Y así como estos tres grandes temas, también, compañeras Senadoras y compañeros Senadores, vamos a presentar nueve reservas para atender las inquietudes, planteamientos e intereses de los diferentes sectores de la población mexicana.

Finalmente, hay que irse acostumbrando, las cosas ya no son como antes.

La Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores no somos oficialía de partes como eran con el PAN y con el PRI.

En la Cámara de Diputados se discute, aquí se discute, se le cambian a las diferentes iniciativas muchas cosas, simple y sencillamente no se les olvide que 32 artículos de la iniciativa de la Secretaría de Hacienda se modificaron en la Cámara de Diputados porque hay debate, porque hay discusión, y en el marco de sus

facultades ellos no sólo quitaron muchos de los planteamientos que venían de la Secretaría de Hacienda, sino que incluyeron otros temas y están en su derecho de hacerlo.

Pero nosotros como Cámara de origen también estamos en nuestro derecho de revertir las decisiones de la Cámara de Diputados, como lo vamos a hacer aquí en muchos de los temas, ese es el proceso legislativo que se lleva a cabo en un régimen democrático, como es el nuestro.

Hay debate, hay discusión, escuchamos a la población, por supuesto que lo hacemos, y sí hay discusión también aquí en el Senado

Compañeras Senadoras y compañeros Senadores, no se nos olvide que desde el 8 de septiembre llegó a este Senado el paquete económico, y desde ese momento hasta acá hemos llevado todo un proceso público, un debate público donde la sociedad está incorporada.

Termino, pues, invitándolos a que reflexionen, a que nos apoyen, a que respalden este paquete económico que va en beneficio de los ciudadanos y de las ciudadanas de México.

Y a propósito del gasto, a propósito de la Ley de Ingresos, no olvidemos cuáles son las prioridades de este gobierno para 2020:

En primer lugar, el bienestar social de los mexicanos, por eso hay incrementos en todas las políticas y programas de bienestar social, por eso hay incremento en el gasto para salud, para educación y para seguridad y protección ciudadana principalmente, es una orientación social que, como nunca en la historia de México, tendrán, los ingresos que pagan todos los contribuyentes de nuestro país.

Es cuanto, señora Presidenta.

PRESIDENCIA DE LA SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Imelda Castro.

Concluidos los posicionamientos de los grupos parlamentarios de los cuatro dictámenes, vamos a proceder a la discusión en lo general del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

Esto es las presentaciones de los dictámenes, de los cuatro dictámenes y los posicionamientos de los grupos parlamentarios, se hicieron los cuatro en una sola intervención.

Ahora vamos a discutir cada uno de los proyectos de dictamen, por lo que, para la discusión de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, tiene la palabra el Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, para hablar en contra.

Si no se encuentra vamos a pasar con el siguiente orador, que es el Senador Martí Batres Guadarrama, para hablar a favor.

Reitero que estamos discutiendo la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

El Senador Martí Batres Guadarrama: Bien, muchas gracias.

Aunque estamos discutiendo dictamen por dictamen, los posicionamientos globales de los grupos parlamentarios se hicieron en una primera parte y de todas maneras cada uno de estos dictámenes está relacionado entre sí.

Yo quiero realizar algunos comentarios de carácter global, de carácter general que están relacionados con los dictámenes.

Entre otras cuestiones, me parece importante traer a la memoria el debate que ocurrió a lo largo de la campaña del 2018, en ese entonces se decía que de ganar la opción que hoy gobierna al país vendría una fuerte inestabilidad económica y financiera.

Se hablaba de que el dólar se iba a disparar a un tipo de cambio de 25 pesos por dólar en los primeros días posteriores a la elección del 2018.

Se decía que vendría un aumento generalizado de impuestos.

Se afirmaba que iba a haber un gasto derrochador y que se iba a gastar el dinero que no se tenía y, por lo tanto, se iba a disparar el endeudamiento del país, e incluso el déficit interno. No obstante, nada de eso pasó.

Sería bueno que quienes esgrimieron ese discurso a lo largo de la campaña pudieran hacer un ejercicio autocrítico y una reflexión de reconocimiento también a lo que ha sucedido porque, la verdad, es que uno de los aciertos más importantes en materia de política económica que ha habido en esta parte es la estabilidad económica, estabilidad en los indicadores.

No se disparó en favor del dólar la paridad peso-dólar, al contrario, el peso ha tenido estabilidad y ha logrado recuperar algunos puntos más. Y en el caso de la inflación, estamos en la inflación más baja del periodo, y precisamente tenemos ahora la inflación deseada por el Banco de México.

Tampoco existe un proceso de endeudamiento del país, por el contrario, las políticas que se han tenido han permitido frenar los procesos de espiral de endeudamiento, y tampoco ha habido un alza generalizada de impuestos, ni la creación de nuevos impuestos como política.

Nosotros hemos tenido, por lo menos el sexenio de Zedillo, el sexenio de Fox, el sexenio de Calderón y el Sexenio de Peña Nieto, que han empezado con el discurso de que hay que hacer una reforma fiscal, que no es otra cosa más que aumentos a los impuestos, eso no ha ocurrido. En el primer año de este gobierno buenos números en inflación, buenos números en la paridad peso-dólar. Además, buenos números en el índice de confianza del consumidor, buenos números en el tema de la deuda, buenos números en los ingresos.

Creo que sería bueno hacer el reconocimiento de los aciertos que ha habido y la autocrítica que algunos deben hacer, de que no sucedió el desastre derrochador populista del que se hablaba. Pero aún incluso con esta política hemos tenido, a pesar de esta disciplina importante que no esperaban los detractores, resultados visibles en el tema de bienestar social, y no lo digo yo, lo dice el IMSS, lo dice el Inegi, el mayor crecimiento del salario general en 18 años; el mayor crecimiento del salario mínimo en 36 años.

Hay cifras muy importantes de estabilidad económica arrojadas en estos primeros tiempos, en este primer año, es el mejor comienzo en materia de estabilidad económica en seis sexenios.

Bueno, tenemos ahora tareas, claro, y tenemos un reto, debe volver a crecer la economía, no es un problema menor y, por cierto, no actual, tenemos 36 años con un promedio de crecimiento que no supera el 2 por ciento, ahí tenemos que ver todas las herramientas necesarias para volver a echar a andar la economía y obviamente en la parte de ingresos, la parte de egresos obviamente, pero no nos toca como Senado, pero en la discusión global de política económica tendremos que echar mano de la imaginación, de la creatividad y de nuevas iniciativas para que vuelva a crecer la economía.

Por lo pronto podemos decir la Ley de Ingresos es una buena ley, y los otros dictámenes que se están presentando como este sobre derechos de hidrocarburos también, porque permiten estabilidad económica, fortalecer los ingresos, combate a la corrupción, evitar el endeudamiento y sentar las bases para el saneamiento de las finanzas públicas y una nueva etapa de crecimiento en el país.

Gracias por su atención.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias.

Tiene la palabra la Senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso, del grupo parlamentario del PT, para hablar a favor también.

La Senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso: Con su permiso, señora Presidenta. Apreciables integrantes de esta Legislatura.

Permítanme expresar la siguiente reflexión en relación a la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. Aplaudimos que el Ejecutivo busque reducir la carga fiscal a empresas de Petróleos Mexicanos, celebramos que los legisladores estiman conveniente la propuesta del Ejecutivo Federal para mejorar al orden jurídico en materia de hidrocarburos, dado que la medida propuesta por el Presidente producirá ahorros para la gran empresa petrolera de todos los mexicanos por 47.1 mil millones de pesos en el 2020 y 91.6 mil millones de pesos en el 2021.

De igual forma consideramos importante la reforma al artículo 39 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos a fin de que la tasa del derecho por utilidad compartida pase de 65 por ciento a 58 por ciento en el Ejercicio Fiscal del 2020, y 54 por ciento a partir del Ejercicio Fiscal de 2021, ya que con esta medida Pemex podrá impulsar su producción de petróleo, mantendrá sus finanzas públicas sanas, aumentará sus ingresos impulsando un círculo virtuoso para generar el flujo de efectivo y la inversión que se necesita para que vuelva a ser un motor fundamental de la economía nacional.

Con esta reforma se dará paso a la liberación de recursos, la empresa productiva del Estado podrá reponer sus reservas, lo que implica la creación de herramientas para salvaguardar la integridad de la principal empresa

productiva del Estado mexicano para que brinde beneficios para futuras generaciones de mexicanas y mexicanos. Aplaudimos que se establezca temporalidad puntual, metodologías de cálculo explícitas y unidades de valor claras para efectuar los pagos del derecho por utilidad compartida, así como los pagos correspondientes al derecho de extracción y de exploración de hidrocarburos, ya que con ello se logrará brindar una mayor certeza jurídica a los asignatarios.

Resulta un acierto enorme prever las posibilidad de que el asignatario considere la figura jurídica de la compensación al realizar los pagos mensuales del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos luego de que se identificó que debido a modificaciones a los kilómetros asignados a cada área o por el cambio de la cuota de la fase de la actividad correspondiente se habían realizado pagos de lo indebido generando saldos a favor que conforme a la legislación no procedía la compensación, sino únicamente la devolución.

La renovación gradual del régimen tributario de Pemex, sin lugar a duda, mejorará la eficiencia de la empresa y permitirá generar equilibrios fiscales para el gobierno, la corrupción que ha empañado el trabajo de Pemex requiere ser combatida desde varios frentes. Uno de ellos, y muy importante, el mejoramiento del régimen fiscal de la empresa y, por ello, celebramos las adecuaciones de esta ley de hidrocarburos. Así como celebramos el momento en el cual como nunca antes inició el combate al huachicoleo en los campos de nuestro país y, más importante aun, cuando comenzó el desmantelamiento de las redes de huachicoleo de cuello blanco que fueron creadas con el contubernio de los corruptos que ocupaban las oficinas más altas de esta empresa.

Es momento de que la empresa se modernice y flexibilice sus procedimientos, ya que con ello contribuye a obtener proyectos rentables y exitosos para el Estado. Es momento de transparentar y mejorar la función de la empresa. Es momento de dar certeza a Pemex, sobre todo. Es momento de brindar confianza a los mexicanos en el funcionamiento de una empresa en la que todos creemos.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Cora Cecilia.

Al no haber más oradoras ni oradores registrados, se consulta si alguien desea reservar algún artículo.

Toda vez que no hay artículos reservados, ábrase el sistema electrónico hasta por tres minutos para recoger la votación en lo general y en lo particular en un solo acto de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado.

(VOTACIÓN)

La Secretaria Senadora Nancy De la Sierra Arámburo: ¿Algún Senador o Senadora falta de emitir su voto? Sigue abierto el tablero.

Pregunto nuevamente, si algún Senador o Senadora falta de emitir su voto. Sigue abierto el tablero.

Señora Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 67 votos en pro, 42 en contra y cero abstenciones.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: En consecuencia, queda aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. **Se remite al Ejecutivo Federal para los efectos del artículo 72 constitucional.**

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS

Artículo Único. Se **reforman** los artículos 39, primer párrafo; 42, primer párrafo; 44, primer párrafo; y 56, primer párrafo, y se **adicionan** un tercer párrafo al artículo 45, y un segundo párrafo al artículo 56, pasando el actual segundo párrafo a ser tercer párrafo, de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, para quedar como sigue:

Artículo 39.- Los Asignatarios pagarán anualmente el derecho por la utilidad compartida aplicando una tasa del 54% a la diferencia que resulte de disminuir del valor de los Hidrocarburos extraídos durante el ejercicio fiscal de que se trate, incluyendo el consumo que de estos productos efectúe el Asignatario, así como las mermas por derramas o quema de dichos productos, las deducciones permitidas en el artículo 40 de esta Ley.

...

Artículo 42.- A cuenta del derecho a que se refiere el artículo 39 de esta Ley se harán pagos provisionales mensuales, a más tardar el día 25 del mes posterior a aquél al que correspondan los pagos provisionales; cuando el mencionado día sea inhábil, el pago se deberá realizar al siguiente día hábil. Los pagos provisionales mensuales se calcularán aplicando la tasa establecida en el primer párrafo del artículo 39 al valor de los Hidrocarburos extraídos en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, disminuyéndose de dicho valor los siguientes conceptos:

I. y II. ...

...

...

...

Artículo 44.- El Asignatario estará obligado a pagar mensualmente el derecho de extracción de hidrocarburos, a más tardar el día 25 del mes posterior a aquél al que corresponda el pago; cuando el mencionado día sea inhábil, el pago se deberá realizar al siguiente día hábil. El pago mensual se calculará aplicando la tasa que corresponda de conformidad con las fracciones I a III de este artículo al valor del Hidrocarburo de que se trate extraído en el mes. Las tasas se determinarán empleando los precios de los Hidrocarburos en dólares por unidad, según corresponda, conforme a lo siguiente:

I. a III. ...

...

Artículo 45.- ...

...

La declaración de pago del derecho a que se refiere el presente artículo se presentará a más tardar el día 17 del mes calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda dicho pago.

Artículo 56.- El contribuyente determinará el impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos por mes o fracción de éste, y deberá pagarlo a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente a aquél que corresponda el pago.

Cuando en la declaración de los pagos mensuales del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos resulte saldo a favor del contribuyente, se podrá compensar contra los pagos posteriores del propio impuesto a cargo del contribuyente. Dicha compensación deberá realizarse conforme a lo previsto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, considerándose el periodo comprendido desde el mes en el que se obtenga la cantidad a favor, hasta el mes en el que se realice la compensación.

...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2020.

Segundo. Para los efectos de lo previsto en los artículos 39 y 42 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, durante el ejercicio fiscal de 2020, los Asignatarios aplicarán la tasa de 58% en sustitución de la prevista en el citado artículo 39.

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2019.- Dip. **Laura Angélica Rojas Hernández**, Presidenta.- Sen. **Mónica Fernández Balboa**, Presidenta.- Dip. **Maribel Martínez Ruiz**, Secretaria.- Sen. **Primo Dothé Mata**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2019.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.